

Página 1 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Montería – Córdoba, 22 de mayo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	85121600	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios médicos de doctores especialistas				
	85122000	Servicios de Salud	Práctica Medica	Servicios dentales	Servicios dentales				
1.2. VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso será de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000,00) la vigencia 2026.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL, EXENTO DE IVA	
	1	02-02-02-009-03-01	RASES 6	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	16	1	72.000.000,00	72.000.000,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO								
1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1			RASES 6	16	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	1	72.000.000,00	72.000.000,00
	TOTAL								72.000.000,00
	Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se de detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".								
1.4. CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios								
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 03100 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.								
	También podrán participar las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.								

Página 2 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y Ley 816 de 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a través de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación integral, continua, oportuna y con calidad de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en cumplimiento de los principios de eficiencia, integralidad y accesibilidad que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la normatividad institucional vigente.

De conformidad con el análisis de la información epidemiológica y de morbilidad registrada en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se evidencia una importante demanda asistencial relacionada con patologías y condiciones de salud oral que requieren valoración, diagnóstico, tratamiento y seguimiento por parte de profesionales en odontología especializada.

Dentro de las principales condiciones identificadas se encuentran patologías periodontales, alteraciones pulpares y periapicales, maloclusiones dentales, pérdidas dentarias parciales y totales, lesiones de tejidos blandos y duros de la cavidad oral, alteraciones funcionales del sistema estomatognático, así como la necesidad de procedimientos especializados en áreas como endodoncia, periodoncia, cirugía oral, rehabilitación oral, ortodoncia y odontopediatría, entre otras, que en conjunto evidencian una carga significativa de enfermedad asociada a la salud oral de la población usuaria.

Estas condiciones clínicas requieren manejo especializado con el fin de garantizar una atención integral que incluya valoración por especialista, ayudas diagnósticas, procedimientos terapéuticos, rehabilitación funcional y seguimiento clínico oportuno, orientados a prevenir complicaciones, evitar la progresión de las patologías, disminuir secuelas funcionales y mejorar la calidad de vida de los usuarios.

En este sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad, integralidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, se hace necesario adelantar la contratación de servicios de odontología especializada, que permitan atender de manera adecuada la demanda asistencial identificada en la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Córdoba.

DEFINICIÓN O CONTEXTO TÉCNICO:

Análisis de la situación de salud

El comportamiento epidemiológico de la población adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 evidencia una carga significativa de enfermedad asociada a la salud oral, con factores de riesgo claramente identificados y una tendencia al incremento, especialmente en población infantil, adolescente, adulta y adulto mayor, relacionados con patologías dentales, periodontales, alteraciones funcionales del sistema estomatognático y condiciones que requieren manejo especializado.

La insuficiencia de capacidad instalada para la prestación directa de estos servicios especializados obliga a la entidad a acudir a la contratación externa de servicios de odontología especializada, tanto en consulta externa como en la realización de procedimientos diagnósticos, terapéuticos, correctivos y de rehabilitación requeridos para el manejo integral de las patologías orales y maxilofaciales.

Lo anterior, con el propósito de garantizar una atención integral, continua y oportuna a la población usuaria; prevenir la progresión de enfermedades bucodentales; disminuir la incidencia de complicaciones, pérdida funcional y hospitalizaciones evitables; fortalecer las estrategias de detección temprana de alteraciones orales, maloclusiones, lesiones premalignas y patologías periodontales; optimizar la utilización de los recursos institucionales; y mitigar el riesgo en salud de los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA:

Aportar al reconocimiento de las condiciones individuales de salud oral prevenibles que están influenciadas por determinantes sociales, hábitos de autocuidado y estilos de vida, sumándose a las actividades lideradas por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba orientadas a la disminución de la incidencia y severidad de patologías orales cuando estas obedecen a circunstancias

Página 3 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

modificables, como la higiene oral inadecuada, hábitos alimentarios no saludables, consumo de tabaco, bruxismo y ausencia de controles odontológicos periódicos.

Esta articulación conllevará a la detección temprana y al tratamiento oportuno de condiciones individuales de salud oral prevenibles y no prevenibles, necesarias para garantizar la oportunidad e integralidad de la atención, con el fin de mejorar el nivel de salud de los usuarios identificados dentro de la población con riesgo o alteraciones manifiestas como caries dental, enfermedad periodontal, pérdida dentaria, maloclusiones, alteraciones pulpares y periapicales, disfunción temporomandibular, lesiones de mucosa oral y demás patologías que requieran atención especializada, favoreciendo la rehabilitación funcional, estética y la mejora en la calidad de vida de la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

NOTA TECNICA

Caracterización de la población

La población adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba es heterogénea, con presencia de usuarios en todos los grupos etarios, incluyendo población infantil, adolescente, adulta y adulto mayor, lo que genera una carga significativa de patologías relacionadas con la salud oral, tales como caries dental, enfermedad periodontal, pérdidas dentarias parciales y totales, maloclusiones, alteraciones pulpares y periapicales, lesiones de tejidos blandos y duros de la cavidad oral, así como disfunciones del sistema estomatognático que requieren atención especializada.

El comportamiento epidemiológico y la tendencia creciente de remisiones a las diferentes especialidades odontológicas evidencian la necesidad de garantizar una red externa fortalecida que permita asegurar una atención integral, oportuna y resolutive, tanto en consulta especializada como en procedimientos diagnósticos, terapéuticos, correctivos y de rehabilitación oral, minimizando complicaciones, previniendo secuelas funcionales y estéticas, y optimizando los recursos del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente. Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad. Dentro del mismo término, comunicará al usuario y al prestador solicitante, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud autorizado y la fecha y hora en que se hará la prestación o provisión del servicio o tecnologías en salud.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en los términos establecidos en este numeral y el prestador tiene el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud de la autorización a EL CONTRATANTE sin que este pueda glosar la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a la red o subred integral e integrada de salud de EL CONTRATANTE.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobre-ejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador de servicios de salud incluya dentro de la oferta, los demás servicios o tecnologías no explícitamente requeridos por EL CONTRATANTE, con su respectivo valor, y que pudieran en algún momento ser suministrados, como parte de la integralidad del objeto del Acuerdo de Voluntad (contrato).

▪ Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será como mínimo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición, salvo para los siguientes casos:

El oxígeno domiciliario y los dispositivos relacionados con la atención para personas con condiciones crónicas se expedirá por una única vez y mantendrá su vigencia hasta tanto el profesional tratante disponga que no se requiere.

Para personas con condiciones de salud crónicas con manejo farmacológico, EL CONTRATANTE garantiza la continuidad en el suministro de los medicamentos, mediante la prescripción por periodos no menores a noventa (90) días calendario, pudiendo ser hasta ciento veinte días (120) o ciento ochenta (180) días (en caso de quimioterapia), con entregas no inferiores a un (1) mes. La vigencia de la fórmula médica para todos los medicamentos descritos en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP será de treinta días (30) calendario (Acuerdo CSSMP 093 de 2025)

Página 4 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO El (los) protocolo (s) o guía (s) de práctica clínica que se requiere debe aplicar EL CONTRATISTA, en desarrollo del contrato (acuerdo de voluntades), es(son) el(los) siguiente(s): Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

- Acuerdo Nro. 093 del 08 de octubre 2025 *"Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*
- Acuerdo Nro. 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.
- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- Para dar continuidad al proceso de atención de pacientes con patología oncológica, en caso de no poder asignar inmediatamente las citas que el profesional tratante ordenó, estas deberán ser gestionadas directamente por EL CONTRATISTA, con el portafolio de la red o subred integral e integrada de EL CONTRATANTE, evitando trasladar cargas administrativas al usuario u acudiente.
- EL CONTRATANTE (autoriza/no autoriza) la subcontratación. (En caso afirmativo, indicar las condiciones que el subcontratista debe cumplir).
- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

POBLACION GENERAL (CENSO POR MUNICIPIO)

CENSO POR MUNICIPIO DE VITA AGRIL									
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GENERO	0 a 5 años Primera infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 25 años Juventud	26 a 52 años Adultez	Mayor a 60 años	Total general
Córdoba	AYAPEL	F	4	5	4	14	10	3	40
Córdoba	AYAPEL	M	2	8	10	7	28	9	62
Córdoba	BUENAVISTA	F	5	4	4	7	15	1	36
Córdoba	BUENAVISTA	M	2	5	6	12	20	4	49
Córdoba	CANALETE	F	1	1	6	8	7		23
Córdoba	CANALETE	M		4		6	9		19
Córdoba	CERETE	F	38	57	53	75	158	35	416
Córdoba	CERETE	M	32	62	54	87	302	59	586
Córdoba	CHIMÁ	F	1	4			2	3	10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Córdoba	CHIMÁ	M	3	3	4	11	21	5	47
Córdoba	CHINU	F	2	4	8	8	18	2	42
Córdoba	CHINU	M	5	8	4	21	88	3	129
Córdoba	CIÉNAGA DE ORO	F	11	20	14	16	40	11	112
Córdoba	CIÉNAGA DE ORO	M	11	32	14	30	103	13	203
Córdoba	COTORRA	F	4	2	1	2	8	2	19
Córdoba	COTORRA	M	3	7	3	4	25	2	44
Córdoba	LA APARTADA	F	3	4	2	4	11	1	25
Córdoba	LA APARTADA	M	3	3	4	3	18		31
Córdoba	LORICA	F	30	59	68	66	122	50	395
Córdoba	LORICA	M	26	76	62	93	273	63	593
Córdoba	LOS CORDOBAS	F	2	2	3	4	6	1	18
Córdoba	LOS CORDOBAS	M		2	1	2	6	3	14
Córdoba	MOMIL	F	4	15	9	13	20	6	67
Córdoba	MOMIL	M	6	8	10	25	56	13	118
Córdoba	MONTELIBANO	F	6	12	15	13	23	8	77
Córdoba	MONTELIBANO	M	3	9	15	39	52	13	131
Córdoba	MONTERÍA	F	315	675	676	716	1613	413	4308
Córdoba	MONTERÍA	M	316	685	696	1010	2996	455	6158
Córdoba	MONITOS	F		1	2	3	4		10
Córdoba	MONITOS	M		2	3	11	16	1	33
Córdoba	PLANETA RICA	F	10	30	33	23	83	22	181
Córdoba	PLANETA RICA	M	10	27	34	38	88	26	223
Córdoba	PUEBLO NUEVO	F	2	2	8	9	10	4	35
Córdoba	PUEBLO NUEVO	M	4	6	7	17	19	4	57
Córdoba	PUERTO ESCONDIDO	F	3		1	6	2	1	13
Córdoba	PUERTO ESCONDIDO	M	1	3	1	6	8	1	20
Córdoba	PUERTO LIBERTADOR	F		4	7	4	6	1	22
Córdoba	PUERTO LIBERTADOR	M			2	17	7	2	28
Córdoba	PURISIMA	F	2	3	1	7	2	8	23
Córdoba	PURISIMA	M	1	1	1	11	10	10	34
Córdoba	SAHAGÚN	F	35	65	74	44	130	47	395
Córdoba	SAHAGÚN	M	23	71	75	86	221	49	525
Córdoba	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	F		2	2	6		1	11
Córdoba	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	M	1	2	1	8	11	4	27
Córdoba	SAN ANTERO	F	1	2	5	7	5	2	22
Córdoba	SAN ANTERO	M	1	5	3	6	12	4	33
Córdoba	SAN BERNARDO DEL VIENTO	F	3	9	6	8	12	4	41
Córdoba	SAN BERNARDO DEL VIENTO	M	2	6	9	10	37	3	67
Córdoba	SAN CARLOS	F	10	12	10	19	17	3	71
Córdoba	SAN CARLOS	M	3	13	8	43	37	4	108
Córdoba	SAN JOSE DE URÉ	F		3		2	1		6
Córdoba	SAN JOSE DE URÉ	M	1			10	4		15
Córdoba	SAN PELAYO	F	6	10	6	6	23	8	59
Córdoba	SAN PELAYO	M	5	15	14	11	59	10	114
Córdoba	TIERRALTA	F	13	10	15	8	34	2	62
Córdoba	TIERRALTA	M	7	19	15	13	35	10	89
Córdoba	TUCHIN	F	1	2		1			4
Córdoba	TUCHIN	M		1		8	5		14
Córdoba	VALENCIA	F	4	6	7	7	12		36
Córdoba	VALENCIA	M	2	11	10	19	26	6	74

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD

DX CIE 10	DESCRIPCION DEL DX CIE 10	CANTIDAD
K011	DIENTES IMPACTADOS	39
K040	PULPITIS	35
K041	NECROSIS DE LA PULPA	14
K045	PERIODONTITIS APICAL CRONICA	10
K083	RAIZ DENTAL RETENIDA	8
K020	CARIES LIMITADA AL ESMALTE	7
S025	FRACTURA DE LOS DIENTES	6
K029	CARIES DENTAL NO ESPECIFICADA	4
K076	TRASTORNOS DE LA ARTICULACION TEMPOROMAXILAR	4
K001	DIENTES SUPERNUMERARIOS	3
K046	ABSCESO PERIAPICAL CON FISTULA	3
K010	DIENTES INCLUIDOS	2
K047	ABSCESO PERIAPICAL SIN FISTULA	2
K050	GINGIVITIS AGUDA	2
K020	CARIES LIMITADA AL ESMALTE	1

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

El análisis de la morbilidad registrada en la población usuaria evidencia una carga importante de patologías odontológicas que requieren atención especializada, con predominio de condiciones asociadas a alteraciones eruptivas, enfermedades pulpares y procesos infecciosos odontogénicos, lo que refleja una demanda significativa de intervenciones diagnósticas, terapéuticas y quirúrgicas.

La patología de mayor frecuencia corresponde a **dientes impactados (K011)** con **39 casos**, seguida de **pulpitis (K040)** con **35 casos**, hallazgos que evidencian una alta necesidad de procedimientos de cirugía oral y maxilofacial, exodoncias complejas y manejo especializado orientado a prevenir complicaciones infecciosas, dolor crónico y compromiso funcional.

Procedimientos de Mayor Valor Facturado ámbito ambulatorio

CUPS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	VALOR A PAGAR
231301	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO EN POSICION ECT	36	23.271.120,00
240300	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD	15	9.423.617,00
240301	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD	12	4.282.258,00
890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	31	733.505,00
232102	OBTURACION DENTAL CON RECINA DE FOTOCURADO	2	685.782,00
890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	6	170.072,00

El análisis de la frecuencia de utilización de procedimientos odontológicos especializados evidencia una demanda asistencial concentrada principalmente en intervenciones quirúrgicas, periodontales y endodónticas, lo que refleja una carga importante de patologías complejas que requieren atención resolutive y especializada dentro de la red externa contratada.

El procedimiento con mayor frecuencia de uso corresponde a la exodoncia de diente incluído en posición ectópica (CUPS 231301), con 36 procedimientos realizados, representando la principal necesidad asistencial identificada. Este comportamiento guarda relación directa con la alta prevalencia de diagnósticos asociados a dientes impactados e incluídos, lo que evidencia una importante demanda de servicios de cirugía oral especializada orientados a prevenir complicaciones infecciosas, dolor crónico, alteraciones funcionales y compromiso estructural de tejidos adyacentes.

Demanda insatisfecha para la prestación del servicio objeto del presente estudio:

La Unidad Prestadora de Salud evidencia una demanda insatisfecha, representada en:

CUPS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	VALOR A PAGAR
240301	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD	9	\$ 5.439.240,00
890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	7	\$ 388.136,00
237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	3	\$ 555.483,00

Con base en la información suministrada, se evidencia una demanda insatisfecha en servicios de odontología especializada, correspondiente a procedimientos de alta relevancia clínica orientados al manejo periodontal y endodóntico de patologías que, de no ser atendidas oportunamente, pueden generar complicaciones funcionales, infecciosas y pérdida dentaria irreversible.

La demanda identificada comprende un total de 19 procedimientos pendientes de atención, discriminados así:

Alisado radicular campo cerrado SOD (CUPS 240301): 9 procedimientos, por un valor total de \$5.439.240, constituyéndose como el procedimiento de mayor impacto económico dentro de la demanda insatisfecha. Consulta de primera vez por especialista en Endodoncia (CUPS 890218): 7 procedimientos, por un valor de \$388.136, reflejando la necesidad de valoración diagnóstica especializada para la definición de conducta terapéutica. Terapia de conducto radicular en diente unirradicular (CUPS 237301): 3

Página 7 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

procedimientos, por valor de \$555.483, requeridos para preservar estructuras dentales comprometidas por procesos infecciosos o inflamatorios pulpares.

Actualmente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba cuenta con el **Contrato No. 65-7-20151-25** en ejecución, el cual inició el 28/07/2025y tiene como fecha de terminación el **31 de mayo de 2026**, con un **valor total de \$148.500.000,00**.

El comportamiento de la facturación evidencia una ejecución financiera acorde con la demanda real de los servicios, reflejada en un **promedio mensual de facturación**, el cual se detalla a continuación, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para el análisis de consumo, la proyección presupuestal y la planeación del proceso contractual subsiguiente.

Mes / Periodo	Días facturados	Valor facturado
sep-25	30 días	27.602.170
oct-25	30 días	32.397.830
nov-25	15 días	13.000.000
Diciembre – 2025	15 días	13.000.000
ene-26	15 días	13.166.483
feb-26	28 días	25.833.517
abr-26	30 días	16.911.845
Total, facturado		141.911.845,00
Promedio mensual		20.273.120,71

Con base en la información reportada del periodo comprendido entre septiembre de 2025 y abril de 2026, se evidencia un comportamiento de consumo variable del servicio de odontología especializada, con una facturación acumulada de \$141.911.845, para un promedio mensual de \$20.273.120,71. Durante el periodo analizado, se observa que los meses de septiembre y octubre de 2025 registraron los niveles más altos de ejecución financiera, con valores de \$27.602.170 y \$32.397.830, respectivamente, lo cual refleja una alta demanda del servicio y una utilización intensiva de la capacidad instalada, asociada probablemente a incremento en la asignación de procedimientos especializados, atención represada o mayor flujo de remisiones hacia la especialidad.

Desde una perspectiva técnica, el comportamiento financiero evidencia una demanda sostenida y estructural del servicio de odontología especializada, con oscilaciones asociadas principalmente a la cantidad de días facturados y a la dinámica operativa propia de la prestación.

El promedio mensual de \$20.273.120,71 constituye un referente técnico importante para la proyección presupuestal y estructuración del estudio previo, permitiendo estimar la necesidad financiera requerida para garantizar continuidad, oportunidad y suficiencia en la prestación del servicio.

De conformidad con el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y tomando como referencia el **promedio histórico de consumo mensual** evidenciado durante la ejecución del Contrato No. 65-7-20151-25, estimado en **\$20.273.120,71**, se realizó la proyección financiera correspondiente con el fin de determinar el plazo estimado de ejecución del futuro contrato, tal y como se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO ASIGNADO	PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL	TIEMPO ESTIMADO DEL FUTURO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL FUTURO CONTRATO
72.000.000,00	\$20.273.120,71	3 meses y 15 días	15/11/2026

Por lo tanto, se requiere que el futuro contrato resultante de este proceso de contratación inicie su ejecución en el mes de julio de 2026, en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud objeto del presente estudio y evitar traumatismos a los usuarios.

Página 8 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Cabe resaltar que la ejecución del futuro contrato se encuentra sujeta a variaciones propias de la naturaleza clínica de las patologías urológicas, las cuales dependen directamente del comportamiento de la demanda asistencial y de la evolución médica de los usuarios atendidos.

En este contexto, el plazo de ejecución inicialmente estimado podría verse afectado por la progresión de patologías odontológicas complejas, tales como enfermedad periodontal avanzada, maloclusiones severas, alteraciones pulpares y periapicales, pérdidas dentales múltiples, disfunciones temporomandibulares, lesiones de tejidos blandos y duros de cavidad oral, así como patologías maxilofaciales que requieran manejo interdisciplinario y procedimientos correctivos especializados. De igual forma, incide la detección de alteraciones estructurales, funcionales o infecciosas que demanden la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mayor complejidad.

Estas situaciones generan un incremento en la utilización de servicios especializados, particularmente en procedimientos como endodoncia especializada, cirugía oral y maxilofacial, periodoncia avanzada, rehabilitación oral integral, implantología, manejo quirúrgico de lesiones bucales, exodoncias complejas, tratamientos de ortodoncia correctiva y demás intervenciones odontológicas de mediana y alta complejidad.

En razón a lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de continuidad, oportunidad, integralidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud oral especializada, la entidad evaluará, de ser necesario, la viabilidad técnica, financiera y presupuestal para efectuar adiciones y/o prórrogas contractuales, conforme a la normatividad vigente, con el propósito de evitar interrupciones en los tratamientos instaurados, prevenir complicaciones funcionales y estructurales del sistema estomatognático, mitigar riesgos asistenciales y asegurar la adecuada atención especializada de los usuarios.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, sobre la aplicación de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, al igual que la concurrencia de varios acuerdos comerciales y la existencia de trato nacional (artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto) se concluye que: el presente proceso NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO (SEMAFORO)	META
Calidad	Proporción de satisfacción global del usuario atendido por ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	Numerador: Número de usuarios que califican como buena o muy buena su experiencia global respecto a la atención recibida en el servicio de ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Denominador: Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.	☐ Óptimo: $\geq 90\%$ ☐ Aceptable: $80\% - 89\%$ ☐ En alerta: $70\% - 79\%$ ☐ Crítico: $< 70\%$	
Calidad / Oportunidad	Tiempo promedio de programación de consultas, exámenes diagnósticos y procedimientos en ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio y la fecha de prestación del mismo Denominador: Total de servicios prestados en el período evaluado.	☐ Óptimo: Mismo día (0 días) ☐ Aceptable: 10 días ☐ En alerta: 20 días ☐ Crítico: ≥ 30 días	

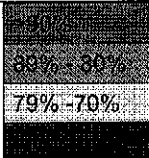
Página 9 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

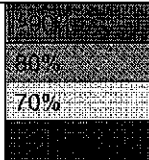
Calidad / Seguridad del paciente	Tasa de eventos adversos durante la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos	Numerador: Número de usuarios que presentan eventos adversos durante la realización de exámenes diagnósticos y procedimiento Denominador: Total de usuarios atendidos en el servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	☒ Óptimo: 0% ☐ Aceptable: > 0% y ≤ 1% ☐ En alerta: > 1% y ≤ 2% ☐ Crítico: > 2%
----------------------------------	---	---	--

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Gestión	Índice de conversión de servicios de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Numerador: Total de servicios de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA efectivamente prestados en el mes anterior. Denominador: Total de servicios de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA facturados en el mes inmediatamente siguiente.	☒ Óptimo: ≥ 98% ☐ Aceptable: 95% – 97% ☐ En alerta: 90% – 94% ☐ Crítico: < 90%
Gestión	Tasa de precisión de la facturación del servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Numerador: Total de facturas del servicio de 1. ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA radicadas sin glosas en el periodo evaluado. Denominador: Total de facturas del servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA radicadas en el mismo periodo.	☒ Óptimo: ≥ 95% ☐ Aceptable: 90% – 94% ☐ En alerta: 85% – 89% ☐ Crítico: < 85%
Proceso	Oportunidad en la contrarreferencia priorizada por hallazgos críticos en ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Numerador: Total de usuarios con resultados de exámenes diagnósticos en ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA con sospecha de otra patología o condición de riesgo notificados y canalizados dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a su identificación. Denominador: Total de usuarios con resultados de exámenes en ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA con sospecha de patología oncológica o condición de riesgo.	☒ Óptimo: 100% ☐ Aceptable: 95% – 99% ☐ En alerta: 90% – 94% ☐ Crítico: < 90%
Resultado	Demanda insatisfecha del servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Numerador: Total de usuarios que no acceden a servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA dentro de la oportunidad definida en la minuta contractual, por falta de oferta, en el periodo evaluado. Denominador: Total de usuarios que solicitaron servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA en el periodo evaluado.	☒ Óptimo: ≤ 2% ☐ Aceptable: > 2% y ≤ 5% ☐ En alerta: > 5% y ≤ 8% ☐ Crítico: > 8%
Estructura	Índice de cumplimiento en la revisión de protocolos del servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Numerador: Número de protocolos del servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA revisados en el periodo evaluado. Denominador: Total de protocolos del servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA programados para revisión en el periodo.	☒ Óptimo: 100% ☐ Aceptable: 90% – 99% ☐ En alerta: 80% – 89% ☐ Crítico: < 80%
Proceso	Cumplimiento de estándares en auditorías de adherencia a protocolos de la entidad	Numerador: Número de estándares cumplidos en las auditorías de adherencia a los protocolos de atención del servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA en el periodo evaluado. Denominador: Total de estándares evaluados en el periodo × 100.	☒ Óptimo: ≥ 95% ☐ Aceptable: 90% – 94% ☐ En alerta: 85% – 89% ☐ Crítico: < 85%
Estructura	Cumplimiento del plan de formación y bienestar del talento humano de la entidad	Numerador: Número de actividades de formación y bienestar ejecutadas en el periodo evaluado. Denominador: Total de actividades de formación y bienestar programadas en el periodo × 100.	☒ Óptimo: 100% ☐ Aceptable: 90% – 99% ☐ En alerta: 80% – 89% ☐ Crítico: < 80%
Estructura	Índice de actualización tecnológica del servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	Numerador: Número de equipos, tecnologías, actualizaciones o mejoras implementadas mediante Tics en el periodo evaluado. Denominador: Meta de adquisición o actualización tecnológica definida para el periodo × 100.	☒ Óptimo: 100% ☐ Aceptable: 90% – 99% ☐ En alerta: 80% – 89% ☐ Crítico: < 80%
Estructura	Aprobación del personal del servicio de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA en evaluaciones de capacitación	Numerador: Número de colaboradores de la entidad que aprueban las evaluaciones de capacitación con una calificación igual o superior al 90%. Denominador: Total de colaboradores de la entidad que realizaron las evaluaciones × 100.	☒ Óptimo: ≥ 95% ☐ Aceptable: 90% – 94% ☐ En alerta: 85% – 89% ☐ Crítico: < 85%

Página 10 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

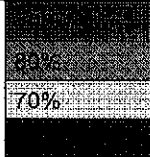
Indicador Nro 1. 1. Nombre Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)	
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 días Denominador: total facturas validas radicadas en el periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,	
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado 4%	
12. Fecha de creación 23/02/2026	

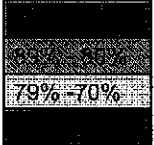
Indicador Nro 2. 1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado 5%	
12. Fecha de creación 23/02/2026	

Indicador Nro 3. 1. Nombre Tasa de Precisión de Facturación	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado.	
Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan	

Página 11 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.

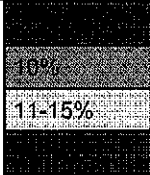
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro 4. 1. Nombre Proporción de satisfacción global	
2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación 23/02/2026	

Indicador Nro. 5. 1. Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia priorizado	
2. Descripción evalúa la rapidez y calidad con que se comunican hallazgos críticos (sospecha de cáncer o riesgo) a la entidad aseguradora, buscando reducir la brecha entre la detección por imagen y el inicio del tratamiento, siendo crucial para mejorar la supervivencia y pronóstico del paciente, ya que, el tiempo es vital para un diagnóstico y manejo temprano, impactando directamente en la eficacia de terapias como la cirugía o quimioterapia.	
3. Unidad de medida: porcentaje	

Página 12 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

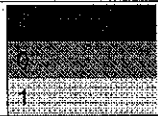
4. Fórmula	Numerador: Total con sospecha de patología oncológica o de riesgo reportada dentro de las 72 horas siguientes a haber sido identificada Denominador: total usuarios con sospecha de patología oncológica o de riesgo.	
5. Periodicidad de medición	Trimestral	
6. Progresividad de la medición		
7. Tipología	Proceso	
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)	
10. Meta, umbral o rango esperado		
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7 %	
12. Fecha de creación	23/02/2026	

Indicador Nro. 6. 1. Nombre Demanda insatisfecha del servicio en el mes		
2. Descripción El indicador de Demanda Insatisfecha mide pacientes que no logran citas oportunas (dentro rangos definidos) por falta de oferta de servicios, revelando brechas críticas, especialmente en salud especializada en zonas remotas; su importancia radica en cuantificar la necesidad real, identificar causas (falta de recursos, mala gestión), y orientar decisiones estratégicas para mejorar acceso, calidad y equidad, optimizando recursos y reduciendo listas de espera, crucial para la salud pública y la satisfacción del paciente Se define como la porción de la demanda de servicios de salud (citas especializadas) que no es atendida dentro de los tiempos considerados óptimos debido a la escasez de oferta (pocos especialistas, cupos limitados, barreras geográficas/económicas). Medir la demanda insatisfecha en una institución de salud es una tarea necesaria que ayuda a los responsables de la administración a encontrar puntos débiles en su gestión con el fin de mejorarlos y así garantizar la calidad del servicio y los derechos de los ciudadanos que usan los servicios de salud.		
3. Unidad de medida: porcentaje		
4. Fórmula	Numerador: Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la minuta, por falta de oferta, en el periodo evaluado. Denominador: Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo.	
5. Periodicidad de medición	Trimestral	
6. Progresividad de la medición		
7. Tipología	Resultado	
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1751 de 2015 y el Decreto 1599 de 2022 Modelo PAIS 2016	
10. Meta, umbral o rango esperado		

Página 13 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 23/02/2026	

Indicador Nro. 7. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de espera para realización de exámenes diagnósticos	
2. Descripción	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en la que se le realiza la toma del servicio y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: total citas del servicio asignadas en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	
	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10%
12. Fecha de creación 23/02/2026	

Indicador Nro. 8. 1. Nombre Proporción de eventos adversos relacionados con la realización de exámenes diagnósticos de mediana y alta complejidad.	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados realización de exámenes diagnósticos	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes.
	

Página 14 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación	23/02/2026

Indicador Nro. 9. 1. Nombre Índice de cumplimiento de revisión protocolos de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad

2. Descripción Un Índice de Cumplimiento de Revisión de Protocolos mide qué tan bien una IPS revisa y actualiza sus procedimientos (protocolos) según su plan interno, siendo clave para asegurar calidad, seguridad del paciente, cumplimiento normativo y optimización de recursos, permitiendo identificar brechas y mejorar continuamente la atención en salud, en línea con sistemas como el PAMEC o SOGCS en Colombia. Al interior de las organizaciones contribuye a identificar áreas donde los protocolos son obsoletos o no se cumplen, previniendo fallos, fomenta la evaluación sistemática, clave para el PAMEC y la calidad total.

3. Unidad de medida: Porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Numero de protocolos revisados en el periodo.
Denominador: Total de protocolos programados para el periodo * 100

5. Periodicidad de medición Trimestral

6. Progresividad de la medición

7. Tipología Estructura

8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

9. Referente técnico del indicador Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015.

10. Meta, umbral o rango esperado	
-----------------------------------	---

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

12. Fecha de creación 23/02/2026

Indicador Nro. 10. 1. Nombre Cumplimiento de estándares de en auditorías adherencia a protocolos de atención de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad

2. Descripción Mide qué tanto los servicios de salud siguen el cronograma definido para la evaluación de los protocolos de atención basados en evidencia científica, crucial para estandarizar calidad, mejorar resultados clínicos (seguridad, efectividad), optimizar recursos y alinear la atención con el plan de mejoramiento de la entidad (PAMEC), aportando valor al cerrar brechas entre lo esperado y lo real, enfocándose en el paciente y promoviendo la mejora continua. Proporciona datos concretos para identificar causas de fallas y focalizar capacitaciones o cambios en procesos.

3. Unidad de medida: Porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Numero de ítems cumplidos dentro de la lista de verificación en el periodo.
Denominador: (Número total de ítems validados en el periodo) X100%

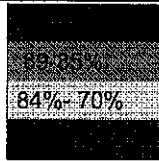
5. Periodicidad de medición Trimestral

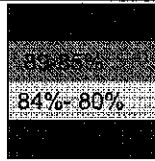
6. Progresividad de la medición

7. Tipología Proceso

8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

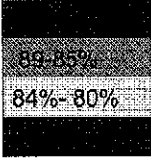
Página 15 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

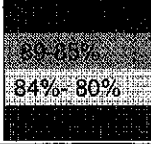
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación	23/02/2026

Indicador Nro. 11. 1. Nombre Cumplimiento de actividades de formación y bienestar de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción Evalúa, mediante datos cuantificables (como porcentajes de asistencia o satisfacción), qué tan bien una entidad de salud ejecuta su plan interno, siendo crucial para medir la eficacia de la capacitación, mejorar el desempeño del personal, asegurar el bienestar laboral, y cumplir con normativas como el SG-SST, permitiendo la mejora continua y una mejor atención al paciente, alineando recursos con objetivos estratégicos y fomentando un ambiente de trabajo saludable. La formación continua asegura que el personal de salud esté actualizado en protocolos médicos, lo que reduce riesgos de errores y mejora la seguridad del paciente.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Numero de actividades de formación y bienestar programadas en el periodo. Denominador: (Número total de actividades de formación y bienestar ejecutadas en el periodo) X100%
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación	23/02/2026

Indicador Nro. 14. 1. Nombre Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción evalúa el grado en que una entidad de salud incorpora y utiliza tecnología para mejorar la calidad, eficiencia y resultados (ej: % de historias clínicas digitalizadas, tiempo de espera reducido con Tics, actualización software, compra equipos). Su importancia radica en asegurar la competitividad, sostenibilidad, mejora de la atención al paciente, optimización de procesos y cumplimiento normativo, alineándose con la estrategia de la institución para tomar decisiones informadas sobre inversión tecnológica.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de Tics en el periodo. Denominador: meta adquisición o actualización de tecnología) *100

Página 16 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Ley 100 de 1993 (Sistema de Garantía de Calidad), la Política Nacional de Calidad en Salud (PNCS) 2025-2035, la Resolución 2082 de 2014 (Sistema Único de Acreditación, con su eje de Gestión de Tecnología) y la Resolución 1557 de 2023 (sobre el Plan de Gestión de la Calidad), que exigen a las ESE y EPS establecer planes de mejora continua, donde la medición de la tecnología es fundamental para la acreditación y la gestión del riesgo. Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7%
12. Fecha de creación	23/02/2026

Indicador Nro. 12. 1. Nombre aprobación del personal en evaluaciones de capacitaciones	
2. Descripción	Evalúa la métrica de aprendizaje que cuantifica el porcentaje de profesionales que han alcanzado los conocimientos y competencias necesarios para aplicar las recomendaciones clínicas de manera segura y efectiva. La evaluación asegura que el personal comprende las nuevas evidencias científicas y los protocolos actualizados, minimizando el riesgo de errores médicos por desactualización. Disminuye la Variabilidad Clínica, al estandarizar el conocimiento mediante la aprobación masiva, se logra que los pacientes reciban tratamientos uniformes basados en la mejor evidencia disponible, lo cual mejora la calidad de la atención
3. Unidad de medida:	Porcentaje
4. Fórmula	Numerador: Número de colaboradores que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación Denominador: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014 que exige su adopción y aplicación por parte de los prestadores, y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que consagra el derecho fundamental a la salud y exige la atención basada en evidencia científica, promoviendo la implementación de estas guías. También se menciona la Resolución 1442 de 2013 para la revisión y actualización de GPS, y la Guía Metodológica del Ministerio de Salud para su desarrollo, todas convergiendo en la obligatoriedad de calidad y evidencia en la atención en salud. Resolución 3100 de 2019.
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7 %
12. Fecha de creación	23/02/2026

Página 17 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada:

El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el período en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

POLÍTICA AMBIENTAL:

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Unidad Prestadora de Salud incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Página 18 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

- Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares".
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 596 del 11/04/2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
- Ley 1672 de 19/06/13. por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
- Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".
- Resolución 427 de 2009 Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos.
- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Recurso Agua – Energía

- Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua.
- DECRETO 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Recurso Aire.

- Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
- Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".

Página 19 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.16 del decreto 1860 del 2021, si pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo. Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante el año 2026, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, sobre la aplicación de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, al igual que la concurrencia de varios acuerdos comerciales y la existencia de trato nacional (artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto) se concluye que: el presente proceso NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 *"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de*

Ley 1438 de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud *"Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

Decreto Nro.441 de 2022 *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*.

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones"*.

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación"*.

Página 20 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)".

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – ORTHO ESTHETIC SPA	65-7-20154-23	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA, REHABILITACIÓN ORAL, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN LA CAVIDAD ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	PN RASES 6 DECOR MIC 112-2023	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – ORTHO ESTHETIC SPA	65-7-20081-24	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA, REHABILITACIÓN ORAL, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN LA CAVIDAD ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	PN RASES 6 DECOR MIC 073-2024	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – ORTHO ESTHETIC SPA	65-7-20151-25	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA, REHABILITACIÓN ORAL, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN LA CAVIDAD ORAL) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	PN RASES 6 DECOR 165-2025	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para satisfacer la necesidad existente no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto; de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Página 21 de 90	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los servicios a contratar objeto del presente Estudio Previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el *Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

6.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

6.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS

PERSONA ENLACE

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS

FORMULARIO DE COMPROMISO SGSST

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

6.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando ÚNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% - 2% - en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el cual que se ilustra a continuación, por lo que superar el precio techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

Página 22 de 90	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2.4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

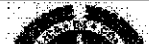
NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°6, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Una vez obtenido el resultado del mayor porcentaje de descuento sobre cada uno de los ítems, la menor oferta resultará quien haya ofertado el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO entre todas las ofertas participantes.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR

_____ %

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CODIGO CUPS	PRECIO TECHO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890218	58.276
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890318	58.276
3	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	237301	99.173
4	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	237302	120.236
5	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	237303	176.855
6	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES UNIRRADICULARES	237304	37.306
7	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES MULTIRRADICULARES	237305	54.162
8	CURETAJE APICAL CON APIPECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]	237401	173.785
9	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	870451	13.341
10	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	870452	13.341
11	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	870455	13.341
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	890236	54.805
13	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	890336	51.333
14	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	890704	54.917
15	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	890402	49.560
16	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	231100	120.000
17	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	231200	149.266
18	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL (POR DIENTE)	231301	300.000
19	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL(POR DIENTE)	231302	132.360
20	EXODONCIA DE INCLUIDOS	231303	174.953
21	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	231400	179.349
22	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	231500	70.346
23	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	243101	153.414
24	GINGIVECTOMIA	243400	181.557
25	ENUCLEACIÓN DE QUISTE (ODONTOGÉNICO O NO ODONTOGÉNICO) HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	244101	95.928

Página 23 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

26	ENUCLEACIÓN DE QUISTE (ODONTOGÉNICO O NO ODONTOGÉNICO) DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	244102	193.732
27	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	244103	77.103
28	REGULARIZACIÓN DE REBORDES POR CUADRANTE	245100	79.194
29	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	247401	76.647
30	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	247402	76.197
31	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	272301	107.202
32	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	272302	89.321
33	FRENILLECTOMIA LABIAL NCOC	274100	61.535
34	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	274301	75.991
35	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	274302	90.082
36	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	274901	66.390
37	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA HASTA DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	275101	84.128
38	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	275102	90.679
39	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	767706	70.020
40	REPARACIÓN DE FÍSTULA OROANTRAL Y/O ORONASAL	227101	154.370
41	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES MULTIRRADICULARES	230202	54.633
42	REIMPLANTE DE DIENTE	235100	106.764
43	TRANSPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL)	235200	104.525
44	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA	237701	98.489
45	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	237702	96.593
46	HEMISECCIÓN DEL DIENTE	237800	84.174
47	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIOS DENTARIOS INFERIORES	237902	86.482
48	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	241101	74.905
49	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	241102	77.151
50	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	241103	78.707
51	BIOPSIA DE ALVEÓLO	241200	81.190
52	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN, HEMISECCIÓN)	242202	85.686
53	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	243102	220.000
54	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	243103	149.033
55	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	243104	136.400
56	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA INTRAORAL	243301	167.965
57	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO O NO ODONTOGÉNICO	244108	121.685
58	FRENILLECTOMIA LINGUAL NCOC	256100	147.091
59	SIALADENECTOMIA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES	263206	150.000
60	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	270101	102.411
61	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	270102	87.284
62	BIOPSIA DE UVULA	272101	77.195
63	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	272102	76.307
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	272103	77.867
65	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	272402	66.983
66	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR	273201	83.517
67	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	275201	60.884
68	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	275202	67.198
69	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	275303	320.000

Página 24 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

70	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCIÓN DE 'CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	275304	218.885
71	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	768110	271.615
72	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	768301	126.287
73	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	768302	244.363
74	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	768702	86.596
75	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	243105	261.223
76	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA EXTRAORAL	243302	205.220
77	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	244104	256.610
78	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	244105	272.416
79	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	244106	171.340
80	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON PLACA	244107	207.890
81	GLOSOPEXIA	255902	106.617
82	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) SIN INJERTO	264901	105.030
83	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	264902	95.115
84	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	890204	40.157
85	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	234101	26.372
86	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	234102	26.328
87	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR +	230201	80.000
88	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102	159.345
89	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	890204	40.157
90	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	242101	168.109
91	GINGIVECTOMIA SOD	243400	181.557
92	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION)	236300	112.766
93	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS)	242400	105.779
94	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	247401	76.647
95	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	240200	94.368
96	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR SEXTANTE)	240300	120.663
97	CURETAJE A CAMPO ABIERTO POR SEXTANTE	242201	159.345
98	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	275901	161.082
99	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	242201	159.345
100	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102	159.345
101	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	890204	40.157
102	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	890704	54.917
103	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD +	997300	94.368
104	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE +	242102	159.345
105	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	242101	168.109
106	GINGIVECTOMIA SOD	243400	181.557
107	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION)	236300	112.766
108	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	247401	76.647
109	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	240200	94.368
110	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR SEXTANTE)	240300	120.663
111	CURETAJE A CAMPO ABIERTO POR SEXTANTE	242201	159.345

Página 25 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

112	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	275901	161.082
113	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	242101	168.109
114	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE (CADA DIENTE)	242102	159.345
115	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	242201	159.345
116	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	760902	52.596
117	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	40.042
118	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	232103	51.986
119	COLOCACIÓN DE PIN MILIMÉTRICO SOD	232300	32.814
120	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232401	143.966
121	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232402	39.004
122	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	234402	49.124
123	PULPOTOMÍA CON PULPECTOMIA	237101	34.797
124	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	237306	43.824
125	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	237703	100.560
126	BIOPSIA DE ENCÍA	241104	115.988
127	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	243110	220.000
128	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE	243303	68.750
129	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	244109	220.000
130	FERULIZACIÓN	247403	61.334
131	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO	893107	59.918
132	REPARACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA O REMOVIBLE SOD	248400	51.871
133	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA SOD	249100	53.455
134	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ (POR CUADRANTE)	997106	46.275
135	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	274303	103.600
136	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	274304	103.600
137	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL	274305	138.841
138	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	275103	129.070
139	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	275104	134.738
140	SIALADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	263204	202.873
141	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTANEO	275902	244.363
142	PALATORRAFIA EN Z [FURLOW]	276101	190.000
143	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	276102	350.710
144	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	761201	1.100.000
145	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	762105	263.732
146	RESECCION DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	762201	169.846
147	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	764302	75.393
148	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	893101	75.000
149	ESTUDIO DE OCLUSION Y ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	893104	67.259
150	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS	764301	76.450
151	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	767802	242.136
152	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLÁSTICA	234103	88.035
153	COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	234201	97.389
154	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	234401	291.511
155	REPARACIÓN DE PRÓTESIS FIJA	234204	80.000
156	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	234301	136.555
157	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA	234302	285.490

Página 26 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

158	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	234303	130.689
159	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	236100	427.010
160	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	236200	293.914
161	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	247100	234.921
162	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	247201	277.253
163	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	247202	42.770
164	COLOCACIÓN DE APARATOS DE RETENCIÓN SOD	247300	236.183
165	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	893106	38.156
166	MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA SOD (HYRAX)	248800	212.396
167	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	250001	92.374
168	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	250002	119.285
169	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	252001	119.285
170	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	252002	119.163
171	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	255007	119.163
172	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	255101	117.702
173	SIALOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	260101	160.494
174	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	261002	116.231
175	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	262001	130.409
176	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	270103	160.690
177	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	271101	158.256
178	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	274101	220.560
179	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	275802	207.525
180	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	275903	207.525
181	INJERTO OSEO O MEMBRANA POR DIENTE.	768101	708.745
182	CORONA METAL CERAMICA (PROCEDIMIENTO NO POS)	234104	131.783
183	CORONAS METAL CERAMICAS SOBRE IMPLANTES (PROCEDIMIENTO NO POS)	234105	65.891
184	NUCLEO COLADO	234203	65.891
185	CONTROL DE PLACA DENTAL	997310	56.117

NOTA: Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CARTA DE SOSTENIBILIDAD e INTEGRIDAD DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Igualmente, los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros O fletes y, la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

Página 27 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del futuro contrato, provienen de actividades lícitas y que no está incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

6.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

6.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Número de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios de salud objeto del presente proceso de contratación se realizarán en las instalaciones ofrecidas por el **CONTRATISTA**, el cual deberá estar ubicado en el casco urbano de la ciudad de Montería – Córdoba. Las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la ley, mediante distintivo de habilitación otorgado por la Secretaría de Salud Departamental y/o Municipal.

7.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una **SOLICITUD** del área o servicio de la red contratada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, y la generación final de la *Autorización de Servicios de Salud* expedida por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Página 28 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

1. Para acceder al servicio, el usuario debe dirigirse a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO** de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
2. El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de *Autorización de Servicios de Salud* expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.
3. Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS."

7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el **15 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prórroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

7.4. FORMA DE PAGO

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

Página 29 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Unidad Prestadora de Salud Córdoba (UPRES DECOR)**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**.
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
 - Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**,
 - De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
 - No se permiten facturas de multiusuarios.
 - Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
 - Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6** y/o **UPRES DECOR**.
 - Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
 - Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
 - Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
 - Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
 - Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
 - Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
 - Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
 - Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

Página 30 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 01 noviembre 2023 *Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN¹ y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN², que a la letra dice:*

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

...

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co # \$

6

\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito

¹ <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf>

² https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Página 31 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #\$

ó

#\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoría respectiva.

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frfoqin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 0948 de 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**, si éstas son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

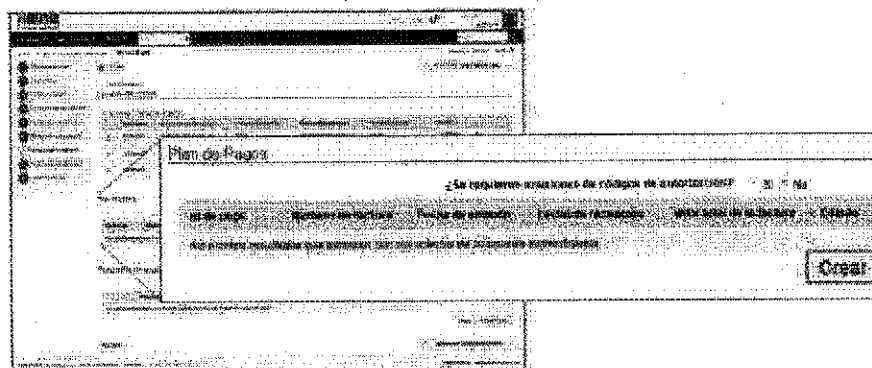
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II³ referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

REGISTRO DE FACTURA	INFORMACIÓN RELACIONADA A LA FACTURA
SE de pago: Pago-CEI Estado de factura: 001 Fecha de emisión: 2024-06-17 10:10:10 Fecha de recepción: 2024-06-17 10:10:10 Valor total: 10.000.000 Valor neto: 9.000.000 Fecha de recepción del pago: 2024-06-17 10:10:10 Autenticación de radicación: 001 Descripción: 001 Autenticación de documento: 001 Botón: Anexar	1. ID de pago 2. Número de la factura 3. Fecha de emisión 4. Fecha de recepción 5. Valor total 6. Valor neto 7. Notas 8. Fecha de recepción del pago 9. Número de radicación 10. Descripción Botón: Anexar

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.
8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**
Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **UPRES DECOR**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo

Página 33 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. OBJECIONES Y GLOSAS

El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6 y/o **UPRES DECOR**.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES DECOR**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Página 34 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Unico de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

7.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será la SM-184 ODONTOLOGA YAMILE RODELO ASFORA de la Unidad prestadora de Salud Córdoba o quien designe el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional.*

7.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los

Página 35 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo *ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO* de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra el plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses más.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuarenta (40) meses más.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Página 36 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La planificación en la prestación de servicios de salud requiere, como punto de partida, la definición de la población que podría o debería ser atendida. En este sentido, la **demandas de servicios de salud** se entiende como el conjunto de personas que, en función de una necesidad de atención, requieren o podrían requerir el uso de dichos servicios.

A partir de esta premisa, la **organización de la oferta de servicios** debe incorporar elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos que permitan conformar estructuras funcionales. Estas estructuras deben orientarse a garantizar un **acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad**, siempre que se requiera la atención.

Es en este contexto donde cobra relevancia la **realización de un estudio o análisis de la demanda**. Este análisis permite examinar aspectos específicos relacionados con la necesidad de contratar servicios, utilizando información histórica como base para la toma de decisiones estratégicas. Dicha información ofrece herramientas útiles para definir la **asignación presupuestal**, apoyándose en promedios históricos y precios del mercado, lo que favorece una planificación más eficiente y ajustada a la realidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con la oferta del mercado y la complejidad del servicio requerido, se evidencia que en la ciudad de **Montería – Córdoba** existen algunas entidades e instituciones prestadoras de servicios de salud, debidamente habilitadas por la **Secretaría de Salud del Departamento de Córdoba**, que cuentan con la capacidad para prestar servicios en la especialidad de **odontología especializada**, garantizando condiciones de calidad, oportunidad, accesibilidad, capacidad instalada y recurso humano idóneo.

Estas instituciones se encuentran en capacidad de brindar atención especializada, así como la realización de procedimientos diagnósticos y quirúrgicos propios de la especialidad, lo cual permite adelantar un proceso de contratación que garantice la adecuada prestación de los servicios objeto del presente proceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Según el estudio de mercado realizado en la ciudad de Montería – Córdoba existen algunas entidades habilitadas para la prestación del servicio objeto del presente estudio a las cuales se le solicitó cotización a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente con el número de proceso PN COTIZACION RASES 6 117-2026, la cual fue publicada desde el día el día 9/03/2026 18:13 y con fecha de presentación de ofertas hasta el 13/03/2026 19:00, de lo cual se obtuvo respuesta por parte de la entidad Ortho Esthetic Spa el día 12/03/2026 21:48 HORAS.

LINK DE LA COTIZACIÓN:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46467191&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Proceso: ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA DECOR - PN COTIZACION RASES 6 117-2026 (CO1.BDOS.10081230)

Solicitud de Información a los Proveedores

PN COTIZACION RASES 6 117-2026 (Bases)

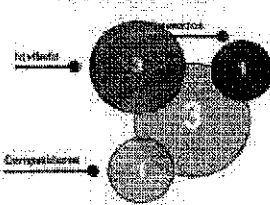
Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS RASES 6

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN GENERAL Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ODONTOLOGIA, DENTOMAXILAR, PEDIATRIA, MINIOBUCAL, ORCOTOMIA, DENTOCIRUGIA Y PARODONTOLOGIA Y OTROS ESPECIALIDADES DE ATENCION EN LA CIUDAD DE MONTERIA

(Cero horas) (00:00:00) Bogotá, D.C. (Cero días)

Fecha de presentación de Ofertas: 13/03/2026 7:00 PM - Fecha de publicación: 12/03/2026 21:48 PM

PROVEEDORES



Página 37 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION ORTHO ESTHETIC	Ortho Esthetic Spa	12/03/2026 5:48 PM	79.885.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

Por otra parte, se realizó solicitud de cotización por correo electrónico emitido desde la cuenta yamile.rodelo@correo.policia.gov.co, en la fecha 03/06/2026, de lo cual se obtuvo respuesta por parte de las entidades BOCCA ESPECIALISTAS Y ORTHO ESTHETIC SPA.

SOLICITUD COTIZACIÓN SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA

Resumir este correo electrónico



YAMILE ESTHER RODELO ASFORA

Mie 03/06/2026 9:52

Para: odieco2017@gmail.com; info@medicinaintegralsa.com; gerentegeneral@oralty.com.co; ortosaludmonteria@gmail.com; [OrthoEsthetic Spa Clinica odontologica <orthoestheticspa@hotmail.com>](mailto:OrthoEstheticSpaClinicaodontologica<orthoestheticspa@hotmail.com>); gerente@sanarteips.com; aragondsd@hotmail.com; santosodontologiaips@hotmail.com; saodontologica@hotmail.com; clinicaodontologicap.p@hotmail.com; calidadbocca2023@gmail.com; calidadsurgymax@gmail.com; calidad@virreysolisips.com.co; dentalcentermonteria@gmail.com

CC: DECOR UPRES-CON; DADOR LUIS HERNANDEZ GONZALEZ; ANDRES FELIPE IZAQUITA MOSQUERA

23. SOLICITUD COTIZACION ...
400 KB

Montería, 03/06/2026

Entidades.
Prestadoras de Servicios especializados de odontología Especializada
Montería-

Asunto: Solicitud Cotización

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

El análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policía fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Es de anotar que la contratación del servicio permite a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, cumplir con su objetivo: la prestación de los servicios de salud a los usuarios del mismo, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios y brindar el servicio integral de salud; el cual tiene como fin, satisfacer sus necesidades, de acuerdo a los siguientes beneficios:

Página 38 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación del servicio.
2. El personal contratado por la persona jurídica, debe cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad requeridos para el servicio requerido.
3. Las obligaciones pactadas con el contratista involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio.
4. La contratación con persona jurídica, libera de toda responsabilidad a la institución por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal.
5. La contratación de los servicios por oferta pública, obliga a la Institución a aplicar integralmente la reglamentación vigente en la contratación estatal apuntando a obtener el mejor servicio ofertado a una relación de costo-beneficio óptimo para la Institución.

COSTOS INDIRECTOS

Todos los gastos ocasionados por la adquisición de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos y demás en los que se incurre el oferente para la presentación de la oferta y la ejecución del futuro contrato, serán a cargo del proponente y/o futuro contratista

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en PESOS COLOMBIANOS.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL ACUERDO 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y 080 DE 2022.	299-DIGSA/DMCAL-2026 DEL 24/03/2026	N°303-DIGSA/DMCAL-2026	60.000.000
DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA SONRISA SANA IPS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO LA TOMA, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ODONTOLÓGICAS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA REGIONAL 10 Y SUS UNIDADES SATELITES, DURANTE LA VIGENCIA 2026	182-DMTOL-2026 del 28 de abril de 2026	182-DMTOL-2026 del 28 de abril de 2026	60.000.000

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP			
		ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSPCRICION	PRECIO SECOP
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	65.140,00
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	65.140,00
3	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	197.649,00

Página 39 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	165.847,00
5	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	181.840,00
6	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES UNIRRADICULARES.	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	249.434,00
7	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES MULTIRRADICULARES	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	283.046,00
8	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	550.614
9	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA SONRISA SANA IPS SAS	182-DMTOL-2026	28/04/2026	13.000
10	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA SONRISA SANA IPS SAS	182-DMTOL-2026	28/04/2026	13.000
11	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA SONRISA SANA IPS SAS	182-DMTOL-2026	28/04/2026	13.000,00
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	64.128,00
13	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	65.140,00
14	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	38.697
15	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA SONRISA SANA IPS SAS	182-DMTOL-2026	28/04/2026	38.697
16	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA	182-DMTOL-2026	28/04/2026	101.000,00

Página 40 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		SONRISA SANA IPS SAS			
17	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERL Y ESPECIALIZADA SONRISA SANA IPS SAS	182-DMTOL-2026	28/04/2026	136.000,00
18	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL (POR DIENTE)	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	177.584,00
19	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL (POR DIENTE)	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	165.621,00
20	EXODONCIA DE INCLUIDOS	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	164.877,00
21	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
22	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
23	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
24	GINGIVECTOMIA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	143.734
25	ENUCLEACIÓN DE QUISTE (ODONTOGÉNICO O NO ODONTOGÉNICO) HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
26	ENUCLEACIÓN DE QUISTE (ODONTOGÉNICO O NO ODONTOGÉNICO) DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
27	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERL Y ESPECIALIZADA SONRISA SANA IPS SAS	182-DMTOL-2026	28/04/2026	187.000
28	REGULARIZACIÓN DE REBORDES POR CUADRANTE	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	171.723,00
29	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
30	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
31	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
32	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
33	FRENILLECTOMIA LABIAL NCOC	DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERL Y ESPECIALIZADA	182-DMTOL-2026	28/04/2026	296.800

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		SONRISA SANA IPS SAS			
34	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
35	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
36	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
37	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA HASTA DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
38	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
39	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE MAS DE TRES DIENTES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
40	REPARACION DE FISTULA OROANTRAL Y/U ORONASAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
41	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES MULTIRRADICULARES	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	91.632
42	REIMPLANTE DE DIENTE	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	1.769.043
43	TRANSPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
44	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
45	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
46	HEMISECCION DEL DIENTE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
47	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIOS DENTARIOS INFERIORES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
48	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
49	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
50	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
51	BIOPSIA DE ALVEÓLO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
52	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
53	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
54	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
55	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

Página 42 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

56	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA INTRAORAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
57	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTÓGENICO O NO ODONTÓGENICO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
58	FRENILLECTOMÍA LINGUAL NCOC	DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA SONRISA SANA IPS SAS	182-DMTOL-2026	28/04/2026	296.800,00
59	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
60	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
61	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
62	BIOPSIA DE UVULA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
63	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
65	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
66	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
67	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
68	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
69	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
70	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCIÓN DE 'CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
71	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
72	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
73	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
74	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
75	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
76	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA EXTRAORAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
77	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

Página 43 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE				
78	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
79	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
80	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON PLACA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
81	GLOSOPEXIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
82	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) SIN INJERTO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
83	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
84	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	65.140
85	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	163.416
86	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
87	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
88	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	157.800
89	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	65.140
90	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
91	GINGIVECTOMIA SOD	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	143.734,00
92	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
93	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS , MEMBRANAS)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
94	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
95	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	73.164
96	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR SEXTANTE)	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	128.195,00
97	CURETAJE A CAMPO ABIERTO POR SEXTANTE	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	168.430

Página 44 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

98	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
99	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	168.430,00
100	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	157.800,00
101	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	65.140
102	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	38.697
103	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
104	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE +	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	157.800
105	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
106	GINGIVECTOMIA SOD	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	143.734
107	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
108	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
109	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	73.164
110	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR SEXTANTE)	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	128.195
111	CURETAJE A CAMPO ABIERTO POR SEXTANTE	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	168.430
112	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
113	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
114	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE (CADA DIENTE)	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	157.800
115	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	168.430
116	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
117	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	126.445
118	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
119	COLOCACIÓN DE PIN MILIMÉTRICO SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
120	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

121	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
122	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
123	PULPOTOMÍA CON PULPECTOMIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
124	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
125	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	182.311
126	BIOPSIA DE ENCÍA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
127	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
128	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
129	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
130	FERULIZACIÓN	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	276.413
131	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
132	REPARACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA O REMOVIBLE SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
133	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
134	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ (POR CUADRANTE)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
135	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
136	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
137	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
138	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
139	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
140	SIALOADENECTOMÍA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
141	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTANEO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
142	PALATORRAFIA EN Z [FURLOW]	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
143	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
144	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
145	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
146	RESECCION DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

Página 46 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

147	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
148	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
149	ESTUDIO DE OCLUSION Y ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
150	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
151	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
152	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLÁSTICA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	162.151
153	COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	712.960
154	COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	559.349
155	REPARACIÓN DE PRÓTESIS FIJA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
156	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	779.991
157	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
158	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
159	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
160	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	127.282
161	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
162	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
163	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
164	COLOCACIÓN DE APARATOS DE RETENCIÓN SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
165	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
166	MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA SOD (HYRAX)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

Página 47 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

167	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
168	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
169	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
170	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
171	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
172	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
173	SIALOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
174	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
175	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
176	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
177	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
178	FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA	DISPENSARIO MEDICO CALI - IPS DENTAL EXPERT S.A.S	299-DIGSA/DMCAL-2026	24/03/2026	312.147,00
179	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
180	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
181	INJERTO OSEO O MEMBRANA POR DIENTE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
182	CORONA METAL CERAMICA (PROCEDIMIENTO NO POS)	DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERL Y ESPECIALIZADA SONRISA SANA IPS SAS	182-DMTOL-2026	28/04/2026	57.000,00
183	CORONAS METAL CERAMICAS SOBRE IMPLANTES (PROCEDIMIENTO NO POS)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
184	NUCLEO COLADO	DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERL Y ESPECIALIZADA SONRISA SANA IPS SAS	182-DMTOL-2026	28/04/2026	184.800,00
185	CONTROL DE PLACA DENTAL	DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA - ODONTOLOGIA GENERL Y ESPECIALIZADA SONRISA SANA IPS SAS	182-DMTOL-2026	28/04/2026	43.000,00

NOTA 1: Una vez realizada la consulta en el motor de búsqueda del expediente electrónico SECOP II, tomando como referencia el objeto del presente estudio, orientado a la contratación de servicios de odontología especializada, se identificaron dos procesos contractuales relacionados, los cuales se presentan en el cuadro anterior.

Página 48 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No obstante, se considera que la comparación directa de los valores contratados en otras regionales no constituye un criterio objetivo para la determinación del precio techo del presente proceso, toda vez que dichos contratos fueron estructurados bajo condiciones particulares propias de cada territorio, tales como la oferta y demanda del servicio, las características epidemiológicas de la población atendida, la capacidad instalada de los prestadores, los costos operativos y la dinámica del mercado local.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultaron los valores de los contratos ejecutados y celebrados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025. Estos valores fueron actualizados a valor presente mediante la aplicación del respectivo Índice de Precios al Consumidor (IPC). Esta información sirvió como referente para establecer el valor histórico, garantizando así una base sólida y ajustada a la inflación para la determinación del valor unitario estimado.

El precio histórico se calculó de la siguiente manera:

- CT 65-7-20154-23 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) +IPC 2025 (5.10%)
- CT 65-7-20348-24 + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5.10%)
- CT 65-7-20151-25 + IPC 2025 (5.10%)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	RASES N°6 – ORTHO ESTHETIC SPA	65-7-20154-23	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA, REHABILITACIÓN ORAL, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN LA CAVIDAD ORAL) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	107.490.975	\$ 129.876.670
2	RASES N°6 – ORTHO ESTHETIC SPA	65-7-20348-24	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA, REHABILITACIÓN ORAL, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN LA CAVIDAD ORAL) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	75.750.000	\$ 83.753.139

Página 49 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3	RASES N°6 – ORTHO ESTHETIC SPA	65-7-20151- 25	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA, REHABILITACIÓN ORAL, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN LA CAVIDAD ORAL) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	148.500.000	\$ 156.073.500
---	--------------------------------------	-------------------	--	-------------	----------------

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
		CONTRATO 1 2023 65-7-20154- 23	CONTRATO 2 2024 65-7- 20348-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20151- 25	VR. IPC PROYECTAD O 2023	VR. IPC PROYECTAD O 2024	VR. IPC PROYECTAD O 2025	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	40.000	49.268	55.448	48.330	54.474	58.276	58.276
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	40.000	49.268	55.448	48.330	54.474	58.276	58.276
3	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	70.000	83.844	94.361	84.578	92.703	99.173	99.173
4	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	86.000	101.652	114.401	103.910	112.391	120.236	120.236
5	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	105.000	149.519	168.273	126.867	165.316	176.855	176.855
6	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES UNIRRADICULARES.	15.000	31.540	35.495	18.124	34.872	37.306	37.306
7	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES MULTIRRADICULARES	15.000	45.791	51.534	18.124	50.629	54.162	54.162
8	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y	100.000	146.923	165.352	120.826	162.446	173.785	173.785

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]							
9	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	8.000	11.279	12.694	9.666	12.470	13.341	13.341
10	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	8.000	11.279	12.694	9.666	12.470	13.341	13.341
11	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	8.000	11.279	12.694	9.666	12.470	13.341	13.341
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	40.000	49.268	52.145	48.330	54.474	54.805	54.805
13	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	40.000	49.268	48.842	48.330	54.474	51.333	51.333
14	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	30.000	44.077	52.252	36.248	48.734	54.917	54.917
15	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	20.000	38.886	47.155	24.165	42.994	49.560	49.560
16	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	45.000	56.615	117.207	54.372	62.596	123.185	123.185
17	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	115.000	130.958	142.023	138.949	144.794	149.266	149.266
18	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL (POR DIENTE)	270.000	277.931	317.655	326.229	307.295	333.655	333.655
19	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL (POR DIENTE)	53.015	122.532	125.937	64.056	135.478	132.360	132.360
20	EXODONCIA DE INCLUIDOS	280.000	287.873	166.463	338.312	318.287	174.953	174.953
21	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	90.000	103.728	170.646	108.743	114.687	179.349	179.349
22	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	10.000	47.946	66.932	12.083	53.011	70.346	70.346
23	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	180.000	188.454	145.969	217.486	208.365	153.414	153.414
24	GINGIVECTOMIA	120.000	133.554	172.747	144.991	147.664	181.557	181.557
25	ENUCLEACIÓN DE QUISTE (ODONTOGÉNICO O NO ODONTOGÉNICO) HASTA DE TRES	53.015	84.528	91.273	64.056	93.458	95.928	95.928

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	CENTÍMETROS DE DIÁMETRO							
26	ENUCLEACIÓN DE QUISTE (ODONTOGÉNICO O NO ODONTOGÉNICO) DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	260.000	267.989	184.332	314.147	296.303	193.732	193.732
27	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	59.639	78.466	73.361	72.059	86.756	77.103	77.103
28	REGULARIZACIÓN DE REBORDES POR CUADRANTE	23.915	83.673	75.351	28.895	92.513	79.194	79.194
29	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	14.389	54.975	72.928	17.385	60.783	76.647	76.647
30	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	12.703	54.100	72.499	15.348	59.815	76.197	76.197
31	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	30.000	72.580	102.000	36.248	80.248	107.202	107.202
32	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	30.000	72.580	84.987	36.248	80.248	89.321	89.321
33	FRENILECTOMIA LABIAL NCOC	200.000	NO SE CONTRAT O	58.549	241.651		61.535	61.535
34	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	40.000	77.771	72.304	48.330	85.988	75.991	75.991
35	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	40.000	92.023	85.711	48.330	101.745	90.082	90.082
36	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	21.365	53.846	63.168	25.815	59.535	66.390	66.390
37	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA HASTA DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	50.000	63.961	80.046	60.413	70.718	84.128	84.128
38	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	60.000	73.903	86.279	72.495	81.711	90.679	90.679
39	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	37.808	76.633	66.622	45.681	84.730	70.020	70.020
40	REPARACIÓN DE FISTULA OROANTRAL Y/O ORONASAL	60.000	173.663	146.880	72.495	192.011	154.370	154.370
41	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES MULTIRRADICULARES	15.000	45.791	51.982	18.124	50.629	54.633	54.633
42	REIMPLANTE DE DIENTE	22.774	97.332	101.583	27.517	107.615	106.764	106.764
43	TRANSPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL)	24.076	98.008	99.453	29.090	108.362	104.525	104.525
44	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA	26.136	84.826	93.710	31.579	93.788	98.489	98.489

Página 52 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

45	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MULTIPLE	18.687	80.959	91.905	22.579	89.512	96.593	96.593
46	HEMISECCION DEL DIENTE	20.822	82.067	80.090	25.159	90.737	84.174	84.174
47	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	370.000	382.100	82.285	447.055	422.469	86.482	86.482
48	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	11.125	62.781	71.271	13.442	69.414	74.905	74.905
49	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	14.752	64.664	73.408	17.824	71.496	77.151	77.151
50	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	17.262	65.967	74.887	20.857	72.937	78.707	78.707
51	BIOPSIA DE ALVEÓLO	21.272	68.049	77.250	25.702	75.239	81.190	81.190
52	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	19.380	71.817	81.528	23.416	79.405	85.686	85.686
53	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	350.000	371.717	360.508	422.890	410.990	378.894	378.894
54	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	39.295	124.910	141.801	47.479	138.107	149.033	149.033
55	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	92.548	280.819	129.782	111.821	310.489	136.400	136.400
56	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA INTRAORAL	47.097	147.963	159.815	56.905	163.595	167.965	167.965
57	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGÉNICO O NO ODONTOGENICO	31.746	101.989	115.780	38.358	112.765	121.685	121.685
58	FRENILECTOMÍA LINGUAL NCOC	100.000	137.422	139.953	120.826	151.941	147.091	147.091
59	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	92.552	280.821	281.551	111.827	310.491	295.910	295.910
60	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	37.175	114.309	97.442	44.917	126.386	102.411	102.411
61	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	70.479	226.608	83.048	85.156	250.550	87.284	87.284
62	BIOPSIA DE UVULA	15.907	65.264	73.450	19.220	72.159	77.195	77.195
63	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	15.907	65.264	72.604	19.220	72.159	76.307	76.307
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	15.907	65.264	74.088	19.220	72.159	77.867	77.867
65	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	13.348	63.935	63.733	16.126	70.690	66.983	66.983
66	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR	25.395	89.191	79.465	30.684	98.615	83.517	83.517
67	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE	15.907	51.012	57.910	19.220	56.402	60.864	60.864

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	MENOS DE CINCO CENTIMETROS							
68	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	16.983	56.321	63.938	20.519	62.272	67.198	67.198
69	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	350.000	371.717	348.480	422.890	410.990	366.253	366.253
70	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	75.163	229.040	208.263	90.816	253.238	218.885	218.885
71	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	230.000	261.916	258.435	277.899	289.588	271.615	271.615
72	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	90.000	151.233	120.159	108.743	167.211	126.287	126.287
73	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	120.000	204.811	232.506	144.991	226.450	244.363	244.363
74	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	30.000	72.580	82.394	36.248	80.248	86.596	86.596
75	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	69.445	226.071	248.547	83.907	249.956	261.223	261.223
76	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA EXTRAORAL	56.804	172.004	195.262	68.633	190.176	205.220	205.220
77	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	69.944	216.829	244.158	84.510	239.738	256.610	256.610
78	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	79.555	240.821	259.197	96.123	266.264	272.416	272.416
79	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	70.342	217.036	163.025	84.991	239.966	171.340	171.340
80	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y	71.192	222.228	197.802	86.018	245.707	207.890	207.890

Página 54 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	RECONSTRUCCION CON PLACA							
81	GLOSOPEXIA	25.721	89.361	101.443	31.077	98.802	106.617	106.617
82	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) SIN INJERTO	40.962	140.027	99.933	49.492	154.821	105.030	105.030
83	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	44.764	156.253	90.499	54.086	172.761	95.115	95.115
84	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	40.000	49.406	38.208	48.330	54.625	40.157	40.157
85	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	5.974	22.103	25.092	7.218	24.439	26.372	26.372
86	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	5.904	22.067	25.050	7.133	24.398	26.328	26.328
87	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR +	190.000	203.147	130.723	229.569	224.609	137.390	137.390
88	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	120.000	133.554	151.612	144.991	147.664	159.345	159.345
89	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	40.000	49.406	38.208	48.330	54.625	40.157	40.157
90	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	125.000	140.900	159.952	151.032	155.786	168.109	168.109
91	GINGIVECTOMIA SOD	120.000	133.554	172.747	144.991	147.664	181.557	181.557
92	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION)	300.000	345.760	107.294	362.477	382.291	112.766	112.766
93	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS , MEMBRANAS)	600.000	667.768	100.646	724.954	738.319	105.779	105.779
94	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	14.389	54.975	72.928	17.385	60.783	76.647	76.647
95	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	70.000	79.094	89.789	84.578	87.450	94.368	94.368
96	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR SEXTANTE)	85.000	101.132	114.808	102.702	111.817	120.663	120.663
97	CURETAJE A CAMPO ABIERTO POR SEXTANTE	120.000	133.554	151.612	144.991	147.664	159.345	159.345
98	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	40.448	135.010	153.266	48.871	149.274	161.082	161.082
99	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	120.000	133.554	151.612	144.991	147.664	159.345	159.345
100	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON	120.000	133.554	151.612	144.991	147.664	159.345	159.345

Página 55 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	INJERTO GINGIVAL LIBRE							
101	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	40.000	49.406	38.208	48.330	54.625	40.157	40.157
102	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	30.000	44.077	52.252	36.248	48.734	54.917	54.917
103	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD +	70.000	79.094	89.789	84.578	87.450	94.368	94.368
104	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE +	120.000	133.554	151.612	144.991	147.664	159.345	159.345
105	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	125.000	140.900	159.952	151.032	155.786	168.109	168.109
106	GINGIVECTOMIA SOD	120.000	133.554	172.747	144.991	147.664	181.557	181.557
107	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION)	300.000	345.760	107.294	362.477	382.291	112.766	112.766
108	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	14.389	54.975	72.928	17.385	60.783	76.647	76.647
109	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	70.000	79.094	89.789	84.578	87.450	94.368	94.368
110	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR SEXTANTE)	85.000	101.132	114.808	102.702	111.817	120.663	120.663
111	CURETAJE A CAMPO ABIERTO POR SEXTANTE	120.000	133.554	151.612	144.991	147.664	159.345	159.345
112	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	40.448	135.010	153.266	48.871	149.274	161.082	161.082
113	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	125.000	140.900	159.952	151.032	155.786	168.109	168.109
114	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE (CADA DIENTE)	120.000	133.554	151.612	144.991	147.664	159.345	159.345
115	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	120.000	*133.554	151.612	144.991	147.664	159.345	159.345
116	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	300.000	317.257	50.043	362.477	350.776	52.596	52.596
117	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	40.000	49.268	38.099	48.330	54.474	40.042	40.042
118	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	30.000	39.327	49.463	36.248	43.481	51.986	51.986
119	COLOCACIÓN DE PIN MILIMÉTRICO SOD	5.776	22.001	31.222	6.979	24.325	32.814	32.814
120	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	100.000	113.670	136.980	120.826	125.679	143.966	143.966
121	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	215.000	230.376	37.112	259.775	254.716	39.004	39.004

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

122	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	500.000	544.597	46.740	604.128	602.135	49.124	49.124
123	PULPOTOMÍA CON PULPECTOMIA	15.000	29.164	33.108	18.124	32.246	34.797	34.797
124	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	25.000	36.731	41.697	30.208	40.612	43.824	43.824
125	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	25.092	84.284	95.680	30.318	93.188	100.560	100.560
126	BIOPSIA DE ENCÍA	50.000	97.214	110.359	60.413	107.485	115.988	115.988
127	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	400.000	440.428	492.648	483.303	486.960	517.773	517.773
128	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE	53.015	160.536	65.414	64.056	177.497	68.750	68.750
129	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	400.000	435.678	494.589	483.303	481.708	519.813	519.813
130	FERULIZACIÓN	16.666	51.406	58.358	20.136	56.838	61.334	61.334
131	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO	415.000	443.465	57.011	501.426	490.318	59.918	59.918
132	REPARACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA O REMOVIBLE SOD	31.968	102.105	49.354	38.626	112.892	51.871	51.871
133	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA SOD	13.096	44.803	50.861	15.823	49.536	53.455	53.455
134	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ (POR CUADRANTE)	10.656	38.785	44.030	12.875	42.883	46.275	46.275
135	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	30.000	86.832	98.573	36.248	96.005	103.600	103.600
136	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	30.000	86.832	98.573	36.248	96.005	103.600	103.600
137	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL	100.000	123.171	132.104	120.826	136.184	138.841	138.841
138	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	34.518	108.179	122.807	41.706	119.608	129.070	129.070
139	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	34.518	112.929	128.200	41.706	124.861	134.738	134.738
140	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	53.015	170.037	193.029	64.056	188.002	202.873	202.873
141	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	120.000	204.811	232.506	144.991	226.450	244.363	244.363
142	PALATORRAFIA EN Z (FURLOW)	103.489	334.004	268.551	125.041	369.292	282.248	282.248
143	SUTURA DE LACERACIÓN DE PALADAR	103.789	334.160	333.691	125.404	369.465	350.710	350.710
144	ARTROCENTESIS DIAGNÓSTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	53.015	165.286	187.636	64.056	182.749	197.205	197.205
145	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	250.000	267.548	250.934	302.064	295.815	263.732	263.732
146	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	61.499	188.693	161.604	74.307	208.629	169.846	169.846

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

147	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	61.499	188.693	71.735	74.307	208.629	75.393	75.393
148	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	100.000	108.919	123.647	120.826	120.427	129.953	129.953
149	ESTUDIO DE OCLUSION Y ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	17.082	56.373	63.995	20.639	62.329	67.259	67.259
150	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS	61.499	198.194	72.740	74.307	219.133	76.450	76.450
151	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	61.499	202.944	230.386	74.307	224.386	242.136	242.136
152	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN FORMA PLÁSTICA	18.604	57.163	83.763	22.479	63.202	88.035	88.035
153	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	250.000	272.299	92.663	302.064	301.068	97.389	97.389
154	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	260.000	277.490	277.365	314.147	306.807	291.511	291.511
155	REPARACIÓN DE PRÓTESIS FIJA	21.312	72.820	105.372	25.750	80.514	110.746	110.746
156	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	200.000	222.589	129.928	241.651	246.106	136.555	136.555
157	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA	200.000	222.589	271.636	241.651	246.106	285.490	285.490
158	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	31.968	102.105	124.348	38.626	112.892	130.689	130.689
159	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	300.000	345.760	406.289	362.477	382.291	427.010	427.010
160	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	200.000	246.342	279.652	241.651	272.368	293.914	293.914
161	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	600.000	620.263	223.522	724.954	685.795	234.921	234.921
162	COLOCACION DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	250.000	281.800	263.799	302.064	311.572	277.253	277.253

Página 58 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

163	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	45.537	175.656	40.695	55.021	194.214	42.770	42.770
164	COLOCACIÓN DE APARATOS DE RETENCIÓN SOD	180.000	197.955	224.722	217.486	218.870	236.183	236.183
165	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	25.000	31.980	36.304	30.206	35.359	38.156	38.156
166	MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA SOD (HYRAX)	67.685	206.156	202.089	81.780	227.936	212.396	212.396
167	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	21.026	77.422	87.892	25.405	85.602	92.374	92.374
168	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	50.293	159.123	113.496	60.766	175.934	119.285	119.285
169	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	92.548	280.819	113.496	111.821	310.489	119.285	119.285
170	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	25.395	89.191	113.381	30.684	98.615	119.163	119.163
171	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	25.395	89.191	113.381	30.684	98.615	119.163	119.163
172	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	34.518	112.929	111.991	41.706	124.861	117.702	117.702
173	SIALOLITOTOMIA VÍA ABIERTA	53.015	165.286	152.706	64.056	182.749	160.494	160.494
174	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	25.395	89.191	110.591	30.684	98.615	116.231	116.231
175	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	34.518	112.929	124.081	41.706	124.861	130.409	130.409
176	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	34.518	112.929	152.893	41.706	124.861	160.690	160.690
177	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	25.395	108.193	150.576	30.684	119.624	158.256	158.256
178	FRENILECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	250.000	213.088	209.857	302.064	235.602	220.560	220.560
179	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	45.243	166.002	197.455	54.666	183.541	207.525	207.525
180	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	45.243	166.002	197.455	54.666	183.541	207.525	207.525
181	INJERTO OSEO O MEMBRANA POR DIENTE.	550.000	570.554	674.353	664.541	630.834	708.745	708.745
182	CORONA METAL CERAMICA (PROCEDIMIENTO NO POS)	560.000	585.246	125.388	676.624	647.079	131.783	131.783
183	CORONAS METAL CERAMICAS SOBRE IMPLANTES (PROCEDIMIENTO NO POS)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	62.694	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	65.891	65.891
184	NUCLEO COLADO	850.000	892.562	62.694	1.027.018	986.863	65.891	65.891
185	CONTROL DE PLACA DENTAL	10.000	NO SE CONTRATO	53.394	12.083	NO SE CONTRATO	56.117	56.117

Nota 1: Para la determinación del precio histórico de referencia, se toman como base los valores correspondientes al contrato N° 65-7-20151-25, el cual se encuentra en ejecución, dichos valores se consideran idóneos como referencia

Página 59 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

técnica y económica, en la medida en que fueron pactados bajo condiciones de mercado vigentes en la región y reflejan precios reales, actuales y verificables, lo que permite contar con un parámetro objetivo, confiable y pertinente para la estructuración del presente proceso contractual. Lo anterior, atendiendo principios que rigen la contratación estatal como lo son economía y transparencia, garantizando la utilización de los recursos de forma racional y eficaz evitando gastos innecesarios y obteniendo la mejor relación entre el costo y beneficio.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



NOTA: En la fecha 25/05/2026, se realizó la respectiva verificación de precios de catálogo que se encuentren publicados en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se pudo constatar que no existen precios de catálogo para los servicios de salud objeto del presente estudio, por consiguiente, no es posible tomar como referencia precios de catálogo para el estudio de mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1 BOCCA ESPECIALISTAS EN SALUD ORAL SAS	COTIZACIÓN 2 ORTHO ESTHETIC SPA	COTIZACION 3 SANARTE MEDICINA ESPECIALIZADA	MENOR VALOR COTIZADO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	110.000	150.000	120.000	110.000
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	100.000	150.000	120.000	100.000
3	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	484.000	500.000	400.000	400.000
4	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	605.000	650.000	500.000	500.000
5	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	770.000	800.000	600.000	600.000

Página 60 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES UNIRRADICULARES.	180.000	200.000	120.000	120.000
7	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES MULTIRRADICULARES	290.000	300.000	180.000	180.000
8	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]	790.000	900.000	550.000	550.000
9	RADIOGRAFIAS PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	18.000	20.000	20.000	18.000
10	RADIOGRAFIAS PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	18.000	20.000	20.000	18.000
11	RADIOGRAFIAS PERIAPICALES MOLARES INTRAORALES	18.000	20.000	20.000	18.000
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	110.000	200.000	120.000	110.000
13	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	110.000	200.000	120.000	110.000
14	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	110.000	150.000	100.000	100.000
15	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	120.000	150.000	100.000	100.000
16	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	140.000	150.000	120.000	120.000
17	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	170.000	180.000	150.000	150.000
18	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL (POR DIENTE)	350.000	400.000	300.000	300.000
19	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL (POR DIENTE)	390.000	400.000	300.000	300.000
20	EXODONCIA DE INCLUIDOS	350.000	400.000	300.000	300.000
21	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	550.000	600.000	450.000	450.000
22	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	390.000	200.000	150.000	150.000
23	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	380.000	390.000	290.000	290.000
24	GINGIVECTOMIA	330.000	350.000	240.000	240.000
25	ENUCLEACIÓN DE QUISTE (ODONTOGÉNICO O NO ODOTOGÉNICO) HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	528.000	600.000	400.000	400.000
26	ENUCLEACIÓN DE QUISTE (ODONTOGÉNICO O NO ODOTOGÉNICO) DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	780.000	800.000	600.000	600.000
27	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODOTOGÉNICO	790.000	820.000	420.000	420.000
28	REGULARIZACIÓN DE REBORDES POR CUADRANTE	588.000	410.000	280.000	280.000
29	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	390.000	400.000	250.000	250.000
30	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	290.000	310.000	210.000	210.000
31	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	308.000	350.000	250.000	250.000
32	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	308.000	350.000	250.000	250.000
33	FRENILECTOMIA LABIAL NCOC	310.000	320.000	230.000	230.000
34	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	320.000	350.000	250.000	250.000
35	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	390.000	390.000	270.000	270.000
36	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	225.000	250.000	150.000	150.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

37	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA HASTA DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	290.000	320.000	220.000	220.000
38	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	330.000	320.000	220.000	220.000
39	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE MAS DE TRES DIENTES	590.000	650.000	450.000	450.000
40	REPARACION DE FISTULA OROANTRAL Y/U ORONASAL	610.000	640.000	400.000	400.000
41	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES MULTIRRADICULARES	110.000	120.000	80.000	80.000
42	REIMPLANTE DE DIENTE	320.000	354.000	200.000	200.000
43	TRANSPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL)	320.000	390.000	230.000	230.000
44	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) UNICA	335.000	340.000	240.000	240.000
45	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MULTIPLE	340.000	340.000	240.000	240.000
46	HEMISECCION DEL DIENTE	329.000	340.000	240.000	240.000
47	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVI DENTARIO INFERIOR	390.000	490.000	330.000	330.000
48	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	340.000	350.000	200.000	200.000
49	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	330.000	350.000	200.000	200.000
50	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	320.000	350.000	200.000	200.000
51	BIOPSIA DE ALVEÓLO	320.000	350.000	200.000	200.000
52	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	315.000	320.000	260.000	260.000
53	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	370.000	390.000	220.000	220.000
54	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	360.000	390.000	220.000	220.000
55	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	370.000	390.000	220.000	220.000
56	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA INTRAORAL	528.000	490.000	320.000	320.000
57	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGÉNICO O NO ODONTOGENICO	308.000	340.000	240.000	240.000
58	FRENILECTOMIA LINGUAL NCOC	442.000	450.000	230.000	230.000
59	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	210.000	220.000	150.000	150.000
60	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCA	150.000	180.000	140.000	140.000
61	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	180.000	200.000	160.000	160.000
62	BIOPSIA DE UVULA	308.000	450.000	250.000	250.000
63	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	308.000	360.000	260.000	260.000
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	308.000	350.000	250.000	250.000
65	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL (BACAF)	370.000	380.000	280.000	280.000
66	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR	470.000	490.000	350.000	350.000
67	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	310.000	320.000	220.000	220.000
68	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MAS DE CINCO CENTÍMETROS	380.000	390.000	290.000	290.000
69	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	440.000	450.000	320.000	320.000
70	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	525.000	550.000	380.000	380.000
71	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	480.000	450.000	400.000	400.000

Página 62 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

72	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	315.000	320.000	280.000	280.000
73	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	605.000	620.000	450.000	450.000
74	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	432.000	440.000	340.000	340.000
75	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	710.000	750.000	550.000	550.000
76	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA EXTRAORAL	485.000	490.000	340.000	340.000
77	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	2.120.000	2.500.000	2.000.000	2.000.000
78	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	2.120.000	2.500.000	2.000.000	2.000.000
79	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	2.280.000	2.500.000	2.000.000	2.000.000
80	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON PLACA	2.480.000	2.500.000	2.000.000	2.000.000
81	GLOSOPEXIA	310.000	320.000	290.000	290.000
82	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) SIN INJERTO	310.000	320.000	290.000	290.000
83	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	780.000	420.000	390.000	390.000
84	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	110.000	150.000	120.000	110.000
85	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	230.000	240.000	150.000	150.000
86	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	240.000	240.000	150.000	150.000
87	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR +	90.000	100.000	80.000	80.000
88	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	592.000	450.000	300.000	300.000
89	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	110.000	150.000	120.000	110.000
90	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	548.000	550.000	450.000	450.000
91	GINGIVECTOMIA SOD	446.000	450.000	300.000	300.000
92	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION)	2.100.000	2.500.000	1.800.000	1.800.000
93	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS , MEMBRANAS)	1.900.000	2.500.000	1.800.000	1.800.000
94	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	390.000	400.000	250.000	250.000
95	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	280.000	300.000	220.000	220.000
96	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR SEXTANTE)	250.000	300.000	220.000	220.000
97	CURETAJE A CAMPO ABIERTO POR SEXTANTE	390.000	400.000	350.000	350.000
98	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	650.000	660.000	460.000	460.000
99	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	380.000	400.000	350.000	350.000
100	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	405.000	405.000	290.000	290.000
101	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	110.000	150.000	120.000	110.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

102	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	110.000	150.000	120.000	110.000
103	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD +	200.000	220.000	160.000	160.000
104	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE +	405.000	450.000	290.000	290.000
105	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	548.000	550.000	450.000	450.000
106	GINGIVECTOMIA SOD	446.000	405.000	300.000	300.000
107	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION)	2.100.000	2.500.000	1.800.000	1.800.000
108	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	390.000	400.000	250.000	250.000
109	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	390.000	300.000	250.000	250.000
110	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR SEXTANTE)	250.000	300.000	250.000	250.000
111	CURETAJE A CAMPO ABIERTO POR SEXTANTE	390.000	400.000	350.000	350.000
112	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	650.000	660.000	460.000	460.000
113	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	548.000	550.000	550.000	548.000
114	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE (CADA DIENTE)	390.000	450.000	450.000	390.000
115	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	380.000	400.000	350.000	350.000
116	DECORTICACIÓN O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	490.000	520.000	320.000	320.000
117	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	220.000	250.000	150.000	150.000
118	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	140.000	150.000	100.000	100.000
119	COLOCACIÓN DE PIN MILIMÉTRICO SOD	110.000	150.000	150.000	110.000
120	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	280.000	320.000	250.000	250.000
121	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	280.000	320.000	250.000	250.000
122	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	1.320.000	1.500.000	1.300.000	1.300.000
123	PULPOTOMÍA CON PULPECTOMIA	290.000	300.000	200.000	200.000
124	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	280.000	300.000	250.000	250.000
125	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	310.000	340.000	240.000	240.000
126	BIOPSIA DE ENCIÓN	340.000	350.000	160.000	160.000
127	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCIÓN	285.000	300.000	220.000	220.000
128	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE	470.000	490.000	320.000	320.000
129	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	280.000	300.000	220.000	220.000
130	FERULIZACIÓN	290.000	300.000	230.000	230.000
131	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO	550.000	600.000	500.000	500.000
132	REPARACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA O REMOVIBLE SOD	120.000	150.000	150.000	120.000
133	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA SOD	180.000	220.000	160.000	160.000
134	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ (POR CUADRANTE)	90.000	100.000	70.000	70.000
135	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	2.250.000	2.500.000	1.900.000	1.900.000
136	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	2.250.000	2.500.000	1.900.000	1.900.000
137	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL	380.000	390.000	260.000	260.000
138	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	180.000	220.000	220.000	180.000
139	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	190.000	220.000	220.000	190.000
140	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	210.000	220.000	220.000	210.000
141	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTANEO	550.000	600.000	500.000	500.000
142	PALATORRAFIA EN Z [FURLOW]	190.000	220.000	220.000	190.000

Página 64 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

143	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	780.000	820.000	620.000	620.000
144	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	1.200.000	1.200.000	1.100.000	1.100.000
145	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	780.000	800.000	550.000	550.000
146	RESECCION DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	780.000	800.000	700.000	700.000
147	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	790.000	800.000	800.000	790.000
148	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	75.000	150.000	130.000	75.000
149	ESTUDIO DE OCLUSION Y ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	140.000	150.000	130.000	130.000
150	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS	950.000	950.000	950.000	950.000
151	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	950.000	950.000	950.000	950.000
152	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN FORMA PLASTICA	220.000	230.000	170.000	170.000
153	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	1.150.000	1.200.000	1.100.000	1.100.000
154	COLOCACION O INSERCIÓN DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	1.150.000	1.200.000	800.000	800.000
155	REPARACION DE PRÓTESIS FIJA	90.000	80.000	80.000	80.000
156	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	1.150.000	1.200.000	1.100.000	1.100.000
157	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA	1.200.000	1.200.000	1.100.000	1.100.000
158	REPARACION DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	230.000	230.000	180.000	180.000
159	IMPLANTE ALOPLASTICO CERÁMICO SOD	800.000	800.000	800.000	800.000
160	IMPLANTE ALOPLASTICO METÁLICO SOD	600.000	600.000	600.000	600.000
161	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	550.000	750.000	650.000	550.000
162	COLOCACION DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	550.000	650.000	550.000	550.000
163	COLOCACION DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	550.000	600.000	500.000	500.000
164	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD	580.000	600.000	500.000	500.000
165	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	90.000	150.000	130.000	90.000
166	MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA SOD (HYRAX)	500.000	600.000	500.000	500.000
167	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	580.000	600.000	450.000	450.000
168	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	600.000	600.000	450.000	450.000
169	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	600.000	600.000	450.000	450.000
170	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	600.000	600.000	450.000	450.000
171	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	600.000	600.000	450.000	450.000
172	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	250.000	250.000	220.000	220.000
173	SIALOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	600.000	600.000	450.000	450.000
174	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	600.000	600.000	450.000	450.000
175	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	600.000	600.000	600.000	600.000
176	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	450.000	450.000	250.000	250.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

177	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	345.000	345.000	250.000	250.000
178	FRENILECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	600.000	600.000	400.000	400.000
179	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	600.000	600.000	500.000	500.000
180	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	600.000	600.000	500.000	500.000
181	INJERTO OSEO O MEBRANA POR DIENTE.	900.000	900.000	800.000	800.000
182	CORONA METAL CERAMICA (PROCEDIMIENTO NO POS)	1.300.000	1.200.000	1.100.000	1.100.000
183	CORONAS METAL CERAMICAS SOBRE IMPLANTES (PROCEDIMIENTO NO POS)	1.700.000	1.500.000	1.400.000	1.400.000
184	NUCLEO COLADO	500.000	600.000	380.000	380.000
185	CONTROL DE PLACA DENTAL	110.000	150.000	100.000	100.000

NOTA: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente con numero de proceso PN COTIZACION RASES 6 117-2026, la cual fue publicada desde el día el día 9/03/2026 18:13 y con fecha de presentación de ofertas hasta el 13/03/2026 19:00, de lo cual se obtuvo respuesta por parte de la entidad Ortho Esthetic Spa el día 12/03/2026 21:48 HORAS.

LINK DE LA COTIZACION:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46467191&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Por otra parte, se realizó solicitud de cotización por correo electrónico emitido desde la cuenta yamile.rodelo@correo.policia.gov.co, en la fecha 03/06/2026, de lo cual se obtuvo respuesta por parte de las entidades BOCCA ESPECIALISTAS Y ORTHO ESTHETIC SPA.

SOLICITUD COTIZACIÓN SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA[Resumir este correo electrónico](#)

YAMILE ESTHER RODELO ASFORA



Para: odieco2017@gmail.com; info@medicinaintegralsa.com; gerentegeneral@oralty.com.co; ortosaludmonteria@gmail.com; OrthoEsthetic Spa Clinica odontologica <orthoestheticspa@hotmail.com>; gerente@sanarteips.com; aragondsd@hotmail.com; santosodontologiaips@hotmail.com; saodontologica@hotmail.com; clinicaodontologicap.p@hotmail.com; calidadbocca2023@gmail.com; calidadurgymax@gmail.com; calidad@virreysolisips.com.co; dentalcentermonteria@gmail.com

CC: DECOR UPRES-CON; DADOR LUIS HERNANDEZ GONZALEZ; ANDRES FELIPE IZAQUITA MOSQUERA

Mié 03/06/2026 9:52

23. SOLICITUD COTIZACION ...
490 KB

Montería, 03/06/2026

Entidades.

Prestadoras de Servicios especializados de odontología Especializada
Montería-

Asunto: Solicitud Cotización

En el análisis de mercado se tomó como valor mercado de referencia el menor valor entre las cotizaciones presentadas por las entidades BOCCA ESPECIALISTAS EN SALUD ORAL S.A.S., SANARTE MEDICINA ESPECIALIZADA y ORTHO ESTHETIC SPA, en aplicación de los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación. Esta selección permite optimizar el uso de los recursos institucionales, garantizando la satisfacción de la necesidad identificada sin afectar la calidad ni el cumplimiento de las condiciones técnicas y de habilitación requeridas para la prestación del servicio.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 66 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR ESTIMADO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	65.140	58.276	110.000	58.276
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	65.140	58.276	100.000	58.276
3	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	197.649	99.173	400.000	99.173
4	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	165.847	120.236	500.000	120.236
5	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR CON RX PREVIA Y DE CONTROL, NO INCLUYE VALOR DE LA RADIOGRAFIA	181.840	176.855	600.000	176.855
6	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES UNIRRADICULARES.	249.434	37.306	120.000	37.306
7	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTES TEMPORALES MULTIRRADICULARES	283.046	54.162	180.000	54.162
8	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]	550.614	173.785	550.000	173.785
9	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	13.000	13.341	18.000	13.341
10	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	13.000	13.341	18.000	13.341
11	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	13.000	13.341	18.000	13.341
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	64.128	54.805	110.000	54.805
13	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	65.140	51.333	110.000	51.333
14	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	38.697	54.917	100.000	54.917
15	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	NO SE ENCONTRÓ	49.560	100.000	49.560
16	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	101.000	123.185	120.000	120.000
17	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	136.000	149.266	150.000	149.266
18	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL (POR DIENTE)	177.584	333.855	300.000	300.000
19	EXODONCIA DE INCLUIDOS EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL (POR DIENTE)	165.621	132.360	300.000	132.360
20	EXODONCIA DE INCLUIDOS	164.877	174.953	300.000	174.953
21	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	NO SE ENCONTRÓ	179.349	450.000	179.349
22	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	NO SE ENCONTRÓ	70.346	150.000	70.346
23	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	NO SE ENCONTRÓ	153.414	290.000	153.414
24	GINGIVECTOMIA	143.734	181.557	240.000	181.557
25	ENUCLEACIÓN DE QUISTE (ODONTOGÉNICO O NO ODOTOGÉNICO) HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	NO SE ENCONTRÓ	95.928	400.000	95.928
26	ENUCLEACIÓN DE QUISTE (ODONTOGÉNICO O NO ODOTOGÉNICO) DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	NO SE ENCONTRÓ	193.732	600.000	193.732
27	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODOTOGÉNICO	187.000	77.103	420.000	77.103
28	REGULARIZACIÓN DE REBORDES POR CUADRANTE	171.723	79.194	280.000	79.194
29	FERULIZACIÓN RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	NO SE ENCONTRÓ	76.647	250.000	76.647
30	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	NO SE ENCONTRÓ	76.197	210.000	76.197
31	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	NO SE ENCONTRÓ	107.202	250.000	107.202
32	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	NO SE ENCONTRÓ	89.321	250.000	89.321
33	FRENILLECTOMIA LABIAL NCOC	296.800	61.535	230.000	61.535

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

34	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	NO SE ENCONTRÓ	75.991	250.000	75.991
35	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	NO SE ENCONTRÓ	90.082	270.000	90.082
36	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	NO SE ENCONTRÓ	66.390	150.000	66.390
37	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA HASTA DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	NO SE ENCONTRÓ	84.128	220.000	84.128
38	SUTURA O REPARACIÓN DE HERIDA DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS EN LABIOS	NO SE ENCONTRÓ	90.679	220.000	90.679
39	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTO ALVEOLAR QUE COMPROMETE MAS DE TRES DIENTES	NO SE ENCONTRÓ	70.020	450.000	70.020
40	REPARACION DE FISTULA OROANTRAL Y/U ORONASAL	NO SE ENCONTRÓ	154.370	400.000	154.370
41	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES MULTIRRADICULARES	91.632	54.633	80.000	54.633
42	REIMPLANTE DE DIENTE	1.769.043	106.764	200.000	106.764
43	TRANSPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL)	NO SE ENCONTRÓ	104.525	230.000	104.525
44	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) UNICA	NO SE ENCONTRÓ	98.489	240.000	98.489
45	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MULTIPLE	NO SE ENCONTRÓ	96.593	240.000	96.593
46	HEMISECCION DEL DIENTE	NO SE ENCONTRÓ	84.174	240.000	84.174
47	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIIO DENTARIO INFERIOR	NO SE ENCONTRÓ	86.482	330.000	86.482
48	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	NO SE ENCONTRÓ	74.905	200.000	74.905
49	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	NO SE ENCONTRÓ	77.151	200.000	77.151
50	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	NO SE ENCONTRÓ	78.707	200.000	78.707
51	BIOPSIA DE ALVEÓLO	NO SE ENCONTRÓ	81.190	200.000	81.190
52	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	NO SE ENCONTRÓ	85.686	260.000	85.686
53	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	NO SE ENCONTRÓ	378.894	220.000	220.000
54	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	NO SE ENCONTRÓ	149.033	220.000	149.033
55	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	NO SE ENCONTRÓ	136.400	220.000	136.400
56	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMIOIDE, VÍA INTRAORAL	NO SE ENCONTRÓ	167.965	320.000	167.965
57	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGENICO O NO ODONTOGENICO	NO SE ENCONTRÓ	121.685	240.000	121.685
58	FRENILECTOMIA LINGUAL NCOC	296.800	147.091	230.000	147.091
59	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	NO SE ENCONTRÓ	295.910	150.000	150.000
60	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	NO SE ENCONTRÓ	102.411	140.000	102.411
61	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	NO SE ENCONTRÓ	87.284	160.000	87.284
62	BIOPSIA DE UVULA	NO SE ENCONTRÓ	77.195	250.000	77.195
63	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	NO SE ENCONTRÓ	76.307	260.000	76.307
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	NO SE ENCONTRÓ	77.867	250.000	77.867
65	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	NO SE ENCONTRÓ	66.983	280.000	66.983
66	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR	NO SE ENCONTRÓ	83.517	350.000	83.517
67	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	NO SE ENCONTRÓ	60.864	220.000	60.864
68	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MAS DE CINCO CENTÍMETROS	NO SE ENCONTRÓ	67.198	290.000	67.198
69	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	NO SE ENCONTRÓ	366.253	320.000	320.000
70	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	NO SE ENCONTRÓ	218.885	380.000	218.885
71	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	NO SE ENCONTRÓ	271.615	400.000	271.615

Página 68 de 91
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

72	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	NO SE ENCONTRÓ	126.287	280.000	126.287
73	REDUCCION CERRADA LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	NO SE ENCONTRÓ	244.363	450.000	244.363
74	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	NO SE ENCONTRÓ	86.596	340.000	86.596
75	EXTIRPACIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	NO SE ENCONTRÓ	261.223	550.000	261.223
76	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA EXTRAORAL	NO SE ENCONTRÓ	205.220	340.000	205.220
77	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	NO SE ENCONTRÓ	256.610	2.000.000	256.610
78	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	NO SE ENCONTRÓ	272.416	2.000.000	272.416
79	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	NO SE ENCONTRÓ	171.340	2.000.000	171.340
80	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON PLACA	NO SE ENCONTRÓ	207.890	2.000.000	207.890
81	GLOSOPEXIA	NO SE ENCONTRÓ	106.617	290.000	106.617
82	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) SIN INJERTO	NO SE ENCONTRÓ	105.030	290.000	105.030
83	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	NO SE ENCONTRÓ	95.115	390.000	95.115
84	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	65.140	40.157	110.000	40.157
85	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	163.416	26.372	150.000	26.372
86	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBÓXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	NO SE ENCONTRÓ	26.328	150.000	26.328
87	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR +	NO SE ENCONTRÓ	137.390	80.000	80.000
88	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	157.800	159.345	300.000	159.345
89	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	65.140	40.157	110.000	40.157
90	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	NO SE ENCONTRÓ	168.109	450.000	168.109
91	GINGIVECTOMIA SOD	143.734	181.557	300.000	181.557
92	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION)	NO SE ENCONTRÓ	112.766	1.800.000	112.766
93	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS)	NO SE ENCONTRÓ	105.779	1.800.000	105.779
94	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	NO SE ENCONTRÓ	76.647	250.000	76.647
95	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	73.164	94.368	220.000	94.368
96	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR SEXTANTE)	128.195	120.663	220.000	120.663
97	CURETAJE A CAMPO ABIERTO POR SEXTANTE	168.430	159.345	350.000	159.345
98	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	NO SE ENCONTRÓ	161.082	460.000	161.082
99	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	168.430	159.345	350.000	159.345
100	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	157.800	159.345	290.000	159.345
101	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	65.140	40.157	110.000	40.157
102	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	38.697	54.917	110.000	54.917
103	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD +	NO SE ENCONTRÓ	94.368	160.000	94.368
104	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE +	157.800	159.345	290.000	159.345

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

105	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	NO SE ENCONTRÓ	168.109	450.000	168.109
106	GINGIVECTOMIA SOD	143.734	181.557	300.000	181.557
107	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION)	NO SE ENCONTRÓ	112.766	1.800.000	112.766
108	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	NO SE ENCONTRÓ	76.647	250.000	76.647
109	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	73.164	94.368	250.000	94.368
110	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR SEXTANTE)	128.195	120.663	250.000	120.663
111	CURETAJE A CAMPO ABIERTO POR SEXTANTE	168.430	159.345	350.000	159.345
112	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	NO SE ENCONTRÓ	161.082	460.000	161.082
113	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	NO SE ENCONTRÓ	168.109	548.000	168.109
114	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE (CADA DIENTE)	157.800	159.345	390.000	159.345
115	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	168.430	159.345	350.000	159.345
116	DECORTICACION O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	NO SE ENCONTRÓ	52.596	320.000	52.596
117	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	126.445	40.042	150.000	40.042
118	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	NO SE ENCONTRÓ	51.986	100.000	51.986
119	COLOCACION DE PIN MILIMETRICO SOD	NO SE ENCONTRÓ	32.814	110.000	32.814
120	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	NO SE ENCONTRÓ	143.966	250.000	143.966
121	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	NO SE ENCONTRÓ	39.004	250.000	39.004
122	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	NO SE ENCONTRÓ	49.124	1.300.000	49.124
123	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	NO SE ENCONTRÓ	34.797	200.000	34.797
124	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR	NO SE ENCONTRÓ	43.824	250.000	43.824
125	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR)	182.311	100.560	240.000	100.560
126	BIOPSIA DE ENCIÓN	NO SE ENCONTRÓ	115.988	160.000	115.988
127	RESECCION DE LESION DE ENCIÓN	NO SE ENCONTRÓ	517.773	220.000	220.000
128	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMÓIDE	NO SE ENCONTRÓ	68.750	320.000	68.750
129	RESECCION DE LESION ODONTOGENICA SOD	NO SE ENCONTRÓ	519.813	220.000	220.000
130	FERULIZACION	276.413	61.334	230.000	61.334
131	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO	NO SE ENCONTRÓ	59.918	500.000	59.918
132	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD	NO SE ENCONTRÓ	51.871	120.000	51.871
133	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	NO SE ENCONTRÓ	53.455	160.000	53.455
134	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ (POR CUADRANTE)	NO SE ENCONTRÓ	46.275	70.000	46.275
135	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	NO SE ENCONTRÓ	103.600	1.900.000	103.600
136	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	NO SE ENCONTRÓ	103.600	1.900.000	103.600
137	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	NO SE ENCONTRÓ	138.841	280.000	138.841
138	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	NO SE ENCONTRÓ	129.070	180.000	129.070
139	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	NO SE ENCONTRÓ	134.738	190.000	134.738
140	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	NO SE ENCONTRÓ	202.873	210.000	202.873
141	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTANEO	NO SE ENCONTRÓ	244.363	500.000	244.363
142	PALATORRAFIA EN Z [FURLOW]	NO SE ENCONTRÓ	282.248	190.000	190.000
143	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	NO SE ENCONTRÓ	350.710	620.000	350.710
144	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	NO SE ENCONTRÓ	197.205	1.100.000	1.100.000
145	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	NO SE ENCONTRÓ	263.732	550.000	263.732
146	RESECCION DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	NO SE ENCONTRÓ	169.846	700.000	169.846
147	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	NO SE ENCONTRÓ	75.393	790.000	75.393

Página 70 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

148	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	NO SE ENCONTRÓ	129.953	75.000	75.000
149	ESTUDIO DE OCLUSION Y ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	NO SE ENCONTRÓ	67.259	130.000	67.259
150	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS	NO SE ENCONTRÓ	76.450	950.000	76.450
151	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	NO SE ENCONTRÓ	242.136	950.000	242.136
152	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN FORMA PLASTICA	162.151	88.035	170.000	88.035
153	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	712.960	97.389	1.100.000	97.389
154	COLOCACION O INSERCIÓN DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	559.349	291.511	800.000	291.511
155	REPARACION DE PRÓTESIS FIJA	NO SE ENCONTRÓ	110.746	80.000	80.000
156	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	779.991	136.555	1.100.000	136.555
157	INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA	NO SE ENCONTRÓ	285.490	1.100.000	285.490
158	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	NO SE ENCONTRÓ	130.689	180.000	130.689
159	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	NO SE ENCONTRÓ	427.010	800.000	427.010
160	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	127.282	293.914	600.000	293.914
161	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	NO SE ENCONTRÓ	234.921	550.000	234.921
162	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	NO SE ENCONTRÓ	277.253	550.000	277.253
163	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	NO SE ENCONTRÓ	42.770	500.000	42.770
164	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCIÓN SOD	NO SE ENCONTRÓ	236.183	500.000	236.183
165	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	NO SE ENCONTRÓ	38.156	90.000	38.156
166	MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA SOD (HYRAX)	NO SE ENCONTRÓ	212.396	500.000	212.396
167	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	NO SE ENCONTRÓ	92.374	450.000	92.374
168	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	NO SE ENCONTRÓ	119.285	450.000	119.285
169	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	NO SE ENCONTRÓ	119.285	450.000	119.285
170	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	NO SE ENCONTRÓ	119.163	450.000	119.163
171	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	NO SE ENCONTRÓ	119.163	450.000	119.163
172	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	NO SE ENCONTRÓ	117.702	220.000	117.702
173	SIALOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE ENCONTRÓ	160.494	450.000	160.494
174	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	NO SE ENCONTRÓ	116.231	450.000	116.231
175	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	NO SE ENCONTRÓ	130.409	600.000	130.409
176	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	NO SE ENCONTRÓ	160.690	250.000	160.690
177	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	NO SE ENCONTRÓ	158.256	250.000	158.256
178	FRENILECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	312.147	220.560	400.000	220.560
179	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	NO SE ENCONTRÓ	207.525	500.000	207.525
180	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	NO SE ENCONTRÓ	207.525	500.000	207.525
181	INJERTO OSEO O MEMBRANA POR DIENTE	NO SE ENCONTRÓ	708.745	800.000	708.745
182	CORONA METAL CERAMICA (PROCEDIMIENTO NO POS)	57.000	131.783	1.100.000	131.783
183	CORONAS METAL CERAMICAS SOBRE IMPLANTES (PROCEDIMIENTO NO POS)	NO SE ENCONTRÓ	65.891	1.400.000	65.891
184	NUCLEO COLADO	184.800	65.891	380.000	65.891
185	CONTROL DE PLACA DENTAL	43.000	56.117	100.000	56.117

Nota: El valor estimado del presente estudio se estableció conforme al **principio de economía, responsabilidad** y de demás postulados que rigen la función administrativa como lo establece el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en el cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Página 71 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En primer lugar, para determinar los precios SECOP II realizo la respectiva consulta, tomando como referencia el objeto del presente estudio, orientado a la contratación de servicios de odontología especializada, se identificaron dos procesos contractuales relacionados, los cuales se presentan en el cuadro anterior. No obstante, se considera que la comparación directa de los valores contratados en otras regionales no constituye un criterio objetivo para la determinación del precio techo del presente proceso, toda vez que dichos contratos fueron estructurados bajo condiciones particulares propias de cada territorio, tales como la oferta y demanda del servicio, las características epidemiológicas de la población atendida, la capacidad instalada de los prestadores, los costos operativos y la dinámica del mercado local.

Posteriormente, se realizó la verificación de los precios históricos en lo cual fue tomado como valor de referencia los valores correspondientes al contrato Nro. 65-7-20151-25, el cual se encuentra en ejecución, dichos valores se consideran idóneos como referencia técnica y económica, en la medida en que fueron pactados bajo condiciones de mercado vigentes en la región y reflejan precios reales, actuales y verificables, lo que permite contar con un parámetro objetivo, confiable y pertinente para la estructuración del presente proceso contractual. Lo anterior, atendiendo principios que rigen la contratación estatal como lo son economía y transparencia, garantizando la utilización de los recursos de forma racional y eficaz evitando gastos innecesarios y obteniendo la mejor relación entre el costo y beneficio.

se tomó como valor mercado de referencia el menor valor entre las dos cotizaciones presentadas por las entidades BOCCA ESPECIALISTAS EN SALUD ORAL S.A.S, SEDARTE MEDICINA ESPECIALIZADA y ORTHO ESTHETIC SPA, en aplicación de los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación. Esta selección permite optimizar el uso de los recursos institucionales, garantizando la satisfacción de la necesidad identificada sin afectar la calidad ni el cumplimiento de las condiciones técnicas y de habilitación requeridas para la prestación del servicio.

Finalmente, para la determinación del valor estimado o precio techo del presente proceso contractual, se tomó como referencia el menor valor resultante de la comparación entre los precios históricos y los precios obtenidos mediante el estudio de mercado. Esta metodología responde a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, permitiendo establecer un valor acorde con las condiciones actuales del mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-02-009-03-01	16	RASES 6	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 16 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.	1	72.000.000,00	72.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							72.000.000,00

 Mayor ADEL JAVIER DE HOYOS GARCÍA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

 ODONTOLOGA YAMILE RODELO ASFORA
 Estructurador de estudio previo

Página 72 de 91	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del Contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ | Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ✓ | Datos Básicos Beneficiario Cuenta (obligatorio)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ | Carta de presentación de la propuesta (obligatorio)
- ✓ | Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales (obligatorio)
- ✓ | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (obligatorio)
- ✓ | Compromiso de buenas normas ambientales (obligatorio)
- ✓ | Carta de sostenibilidad de precios (obligatorio)
- ✓ | Integridad de precios (obligatorio)
- ✓ | Certificado origen lícito de recursos (obligatorio)
- ✓ | Oferta económica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Documentos de vigencias futuras
- ☐ Cálculo de indicadores financieros.
- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

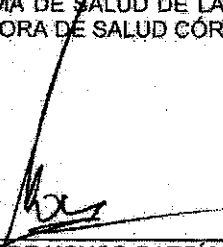


POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de esta unidad y su logística, se cuenta con contrato vigente entre el 27 de julio de 2025 y el 31 de mayo de 2026, por lo anterior y en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, requiere contratar PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.



Mayor ADEL JAVIER DE HOYOS GARCÍA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente Estudio Previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico así:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (2023 y/o 2024 y/o 2025) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: → Fecha de inicio de la contratación → Fecha de término de la contratación → Valor de la contratación → Objeto contractual → Número del contrato → Firma del representante legal contratante → NIT del contratante → Dirección del contratante → Teléfono del contratante → Membrete de la entidad que lo expide → Cumplimiento Nota: en caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, <u>no deberá anexar certificaciones de contrato</u>, solo diligenciará el formato experiencia del proponente (formulario anexo a la invitación), el cual esta se encuentra anexo a la presente invitación.		
2	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá presentar certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual acredite la suficiencia técnica, administrativa y operativa para la prestación de los servicios de salud objeto del presente proceso contractual. Dicha suficiencia deberá estar soportada en la capacidad instalada, entendida como la disponibilidad de recursos logísticos, operativos y físicos; la oferta de disciplinas médicas generales y especializadas; la disponibilidad de talento humano (horas profesionales asignadas o por disponibilidad); la cobertura requerida; la oportunidad en la atención; y la disponibilidad de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, en concordancia con las necesidades definidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, lo cual será verificado por parte del comité técnico evaluador en visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.		
3	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por el representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud formados en una entidad		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.		
4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá presentar, junto con su oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios de salud objeto del presente estudio.		
5	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES El oferente deberá garantizar, mediante certificación suscrita por el representante legal y adjunto a la propuesta, que dispone como mínimo de una (1) sede ubicada en el municipio de Montería, la cual cuente con la infraestructura física, técnica y operativa necesaria para la adecuada prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. Dicha infraestructura deberá cumplir con los requisitos mínimos de habilitación y con lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Requerimientos mínimos de infraestructura y servicios El oferente deberá acreditar que la sede cuenta, como mínimo, con: • Sede habilitada, con los respectivos registros de habilitación en salud vigentes, expedidos por la autoridad sanitaria competente. • Servicio de consulta externa, acorde con las especialidades ofertadas. • Personal capacitado para la atención al usuario, así como la disponibilidad de medios técnicos, equipos biomédicos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios. • Sala de espera adecuada, que cuente como mínimo con una (1) unidad sanitaria, discriminada por sexo y apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos en la normatividad vigente. • En caso de que la sede se encuentre ubicada en edificaciones de dos (2) o más pisos, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación. Nota: Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados, el oferente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes de los servicios ofertados. Así mismo, el oferente deberá manifestar su plena disposición para recibir la visita técnica por parte del grupo técnico evaluador designado por la Entidad, con el fin de verificar las condiciones de infraestructura y habilitación, suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico que hará parte integral del proceso de evaluación. OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD: El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: • Atención por consulta externa con especialistas hasta 20 días calendario • Procedimientos menores ambulatorios hasta 15 días calendario		
6	El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
7	PERSONA ENLACE El oferente deberá aportar junto con su propuesta documento en el que informe datos de la persona, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____		

Mayor ADEL JAVIER DE HOYOS GARCÍA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Yamile B. Rodelo A.
ODONTOLOGA YAMILE RODELO ASFORA
Estructurador de estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROponente y SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y OCHO (8) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROponente y SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DIEZ (10) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROponente y SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUARENTA (40) MESES MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMMLV	PROponente y SELECCIONADO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Yamile E. Rodelo A
ODONTOLOGA YAMILE RODELO ÁSFORA
Estructurador de estudio previo

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



1LF-FR-0071
Versión:10

...aprobación: 17/06/2024

Nº	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A qué nivel se asigna el riesgo?	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el seguimiento	Fecha emitida en caso de haberse efectuado el seguimiento	¿Cómo se realiza el seguimiento?	Medios y Recursos	
												Probabilidad	Impacto	Calificación Total							
5	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	SI	SI	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
						No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso															
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	SI	SI	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o normativos que afectan la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	SI	SI	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

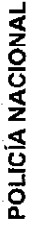
No.	Clase	Fuente	Etiapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Indicadores de riesgo					Estrategia de respuesta	Frecuencia de monitoreo	Monitoreo y Revisión					
											Probabilidad	Impacto	Calificación	Riesgo	Control			Contratante	Contratista				
8	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratante / -Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Ofertante/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordadas al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

[illegible]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Una vez agotado el presupuesto del contrato, el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a **NO CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del Contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el **CONTRATANTE**.
11. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Ver Sección **FORMA DE PAGO** de la Minuta del Contrato
12. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
13. Contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios contratados en su sede principal y cada una de las sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
14. Garantizar que el personal asistencial que preste los servicios objeto del contrato, conozca y se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial dispuesto en el Acuerdo No. N° 093 de 2025 "Por el cual se establece el Plan



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional dispuesto en el Acuerdo 093 de 2025 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y demás normas que lo complementen o modifiquen, así como la Resolución 057 del 07/02/2014 y sus resoluciones modificatorias 438 del 28/11/2017 y la 164 del 24/04/2018 expedidas por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, relacionada con el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.

15. Garantizar la atención a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
16. Garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.
17. Priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados
18. El **CONTRATISTA** en caso de que no pueda generar cumplimiento a algún procedimiento ofertado dentro de sus instalaciones, deberá realizar el trámite a que haya lugar ante una entidad con capacidad y debida habilitación para garantizar el cumplimiento de los procedimientos contratados, asumiendo la totalidad de los costos que se deriven sin ningún recargo adicional para la entidad CONTRATANTE; además deberá informar al supervisor del contrato la novedad presentada.
19. Reportar dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, dicho reporte se debe consignar en el Formato REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS con código 2GS-FR-0003 del aplicativo SUIT VISION EMPRESARIAL de la Policía Nacional, que suministrará el supervisor del contrato
20. Para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, cumplir con la demostración de derechos indicada a continuación:
 - 1) Para acceder al servicio, el usuario debe dirigirse a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
 - 2) El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**.
 - 3) Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

Todo **procedimiento adicional** que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS.

21. Realizar solo los procedimientos autorizados en el contrato, no se realizarán procedimientos que no estén descritos en el mismo, en su defecto, estos no serán cancelados por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**
22. Designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** realizar contacto con el **CONTRATISTA** con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.
23. Garantizar que la asignación de citas ambulatorias debe ser de quince (15) días hábiles para los procedimientos contenidos dentro del futuro contrato, luego expedida la autorización por parte de la Oficina de referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**
24. Garantizar que las atenciones y procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.**
25. Reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de sanidad policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
26. Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos semanal y mensual al correo decor.upres-asi@policia.gov.co - decor.upres-rcr@policia.gov.co o al que con posterioridad indique el Supervisor del contrato de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

**MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6**

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICIÓN Nro. 1: _____

ADICIÓN Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DÍAS SEMANA	FECH A	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

VIERNES
SÁBADO
DOMINGOFORMATO MENSUALMINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA:

ENTIDAD:

CONTRATO Nro.:

FECHA INICIO:

FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICIÓN Nro. 1: _____

ADICIÓN Nro. 2: _____

TOTAL: _____

MESES	FECH A	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

27. Reportar al supervisor del contrato y a la oficina de calidad de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, a los correos decor.upres-rco@policia.gov.co - decor.upres-asi@policia.gov.co o al que con posterioridad indique el Supervisor del Contrato
28. Aceptar, facilitar y permitir al Auditor Médico Concurrente designado por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** y el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud, el acceso a todos los demás documentos que requiera, a la historias clínicas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, los documentos conexos con las facturas, aquellos que soportan los distintos cargos del personal que interviene en la prestación del servicio objeto del contrato y, permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
29. Cuando se presente la necesidad médica de limitarse una actividad policial, durante el acto médico el profesional de salud generara la respectiva excusa de servicio parcial o total con la debida pertinencia, en los términos que contempla la normatividad vigente, es decir, el médico general hasta 8 días y el especialista hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia medica se amerite. **NO** se deberán dentro de las limitaciones



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

médicas, aquellas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que las excusas de servicio parcial y en los conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, **NO** se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que, por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo imponga. Por consiguiente, podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.

30. Garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el CONTRATANTE y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. **PARÁGRAFO:** Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la mermas de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades médico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: - Diagnóstico; -Evolución; -Tratamiento realizado; -Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.
31. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
32. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 180919 del 2010, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 591 del 2024, decreto 4741 del 2005, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya
- El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 4741 del 2005, resolución 2184 del 2019, , Resolución 591 del 2024, resolución 631 del 2015 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.
 - En el caso que lo requiera la unidad prestadora de Salud Antioquia, podría solicitar los manifiestos o certificados de recolección de residuos peligrosos que genere la institución de salud por las prestaciones de servicios, de acuerdo al decreto 351 de 2014, decreto 4741 del 2005 y Resolución 591 del 2024
33. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el **CONTRATISTA** debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
34. En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
35. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, el Supervisor del contrato y/o el Auditor Médico.
36. Cumplir con las exigencias de la Ley 1384 de 2010, por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia, y la ley 1388 de 2010 Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

37. ACUERDO DE VOLUNTADES

4. Las variables obligatorias de reporte de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Cuenta de Alto Costo (CAC), Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), entre otras que correspondan con el proceso de atención.

5. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, UPZ (donde aplique), teléfono de contacto del usuario o acudiente.

Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados a la supervisión del contrato y canalizados a la instancia indicada, independientemente de que su intervención haga parte integral del paquete de gestión de riesgo a cargo de EL CONTRATISTA, como se describe a continuación:

ITEM	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar al supervisor al siguiente Correo electrónico: decor.upres-rco@policia.gov.co Celular: 3506780861	Remitir el paciente al siguiente prestador
Inasistencia a cita por las diferentes especialidades y subespecialidades médicas.	Dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia.	decor.upres-rco@policia.gov.co Celular: 3506780861
Inasistencia programación de estudios diagnósticos para detectar, identificar y monitorear enfermedades.	Dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia.	decor.upres-rco@policia.gov.co Celular: 3506780861

Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario como gestor permanente del riesgo primario.

EL CONTRATISTA debe efectuar los reportes de obligatorio cumplimiento que, como Prestador de Servicios de Salud o proveedor de tecnologías en salud, requiera la Autoridad Sanitaria Nacional y local y demás instancias de inspección, regulación, seguimiento y control.

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Trámite	Medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE		
	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	observaciones sobre el trámite
Informe de actualización de datos de la persona	decor.upres-rco@policia.gov.co – decor.upres-aut@policia.gov.co	3506780861	Habilitado por usuario Portal de Servicios Internos PSS
Solicitud de autorización	decor.upres-rco@policia.gov.co – decor.upres-aut@policia.gov.co	3506780861	Habilitado por usuario Portal de Servicios Internos PSS
Respuesta de autorización	decor.upres-rco@policia.gov.co – decor.upres-aut@policia.gov.co	3506780861	Habilitado por usuario Portal de Servicios Internos PSS

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE sistematiza todo el procedimiento de trámite de servicios y tecnologías de prestadores externos ante el EIPS, el formato que debe utilizarse para la justificación que debe acompañar a la fórmula u orden será a la autorización emitida por el área de referencia y contrarreferencia del mismo. El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico decor.upres-rco@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contrarreferencia y autorizaciones. Procedimientos de referencia, contrarreferencia y autorizaciones Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La prestación o provisión de un conjunto de servicios y tecnologías de salud relacionados con la atención de un evento, condición en salud o conjunto de condiciones en salud previamente autorizado por EL CONTRATANTE (formato de la dependencia de referencia, contrarreferencia y autorizaciones), no requerirá una nueva solicitud de autorización.

El mismo trato de integralidad en la atención, sin necesidad de autorización, deberá darse a la atención integral del cáncer, la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud relacionados con la implementación de las RIAS que el Ministerio de Salud y Protección Social haya definido como de obligatorio cumplimiento; las priorizadas por EL CONTRATANTE, la gestión de eventos y condiciones en salud priorizados a través de la política pública, y todos aquellos de obligatorio cumplimiento para los prestadores y proveedores del régimen de excepción.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobre ejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador o proveedor:

- Incluya esos servicios o tecnologías dentro de la oferta (los no explícitamente requeridos dentro del objeto), con su respectivo valor, lo cual hace parte de la integralidad del objeto del acuerdo de voluntades (contrato).
- Reporte a la supervisión del acuerdo de voluntades (contrato) periódicamente (máximo mensualmente), dichas novedades y el resultado de la atención, de acuerdo con el tipo de diagnóstico, la fase de atención o la evolución clínica de la persona.
- Efectúe las coordinaciones de traslado asistencial, si fuere necesario, con la dependencia de referencia y contrarreferencia de EL CONTRATANTE.

Para fines de dar continuidad a las atenciones que no requieren autorización (antes mencionadas), pero que no son brindadas por el prestador o proveedor, EL CONTRATISTA puede remitir el usuario a un prestador o proveedor de la red o subred integral e integrada de servicios de salud publicada por EL CONTRATANTE.

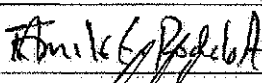
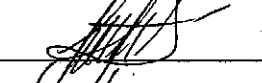
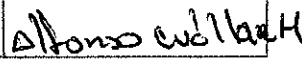
La solicitud de autorización para los servicios electivos, es decir aquellos servicios en salud que se pueden prestar de manera programada, prioritarios o no prioritarios, según criterio del profesional tratante, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

La solicitud de autorización para los servicios de atención prioritaria, así como la atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria para las personas con discapacidad, adultos mayores o madres gestantes, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

38. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Fecha recibo estudio: 22/05/2026		Fecha de aprobación: 19/06/2026	
Lugar: Oficina de Contratos RASES No. 6. Envigado, Antioquia			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.			VALOR: \$72.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SM-184 ODONTOLOGA YAMILE RODELO ASFORA – Unidad Prestadora de Salud de Córdoba.			
En revisión realizada el día 26/02/2026, al respecto se tienen las siguientes notas: - PAG 9 POR QUE NO MEDIR EN LOS INDICADORES LOS SERVICIOS PRESTADOS: <u>corregido</u> - PAG 16, corregir año 2025 por 2026: <u>corregido</u> - PAG 21. Retirar párrafo En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.": <u>corregido</u> - PAG 27. ACTUALIZAR POR LA 2335 DE 2023: <u>corregido</u> - PAG 29. ACTUALIZAR POR LA 2335 DE 2023: <u>corregido</u> - PAG 64. VERIFICAR YA QUE ES EL PRECIO MAS ECONIMICO Y A UN QUEDA MUY PORDEBAJO DE LA COTIZACION; se realizó verificación y el ítem queda igual el menor precio. - PAG ESPECIFICACIONES TECNICAS: <u>corregido</u>			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM-184	ODONTOLOGA YAMILE RODELO ASFORA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	SI	JUAN CARLOS TUBERQUIA AGUIRRE	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ	JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$72.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CPS4	Alfonso Cuéllar H	RESPONSABLE PAA RASES 6	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

GS-2026-062231-DECOR 20.1

Montería, 19 de junio de 2026

Señor (a) Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Regional de Aseguramiento en Salud No.6
Carrera 43 A No. 48 C sur -45
Envigado (Antioquia).

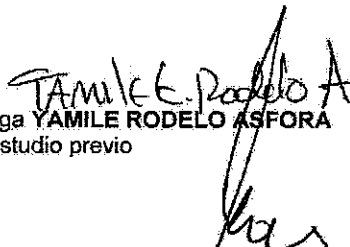
Asunto: Solicitud Autorización Contratación – ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, su autorización para dar inicio al proceso de contratación que se relaciona a continuación:

Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Recurso	16 "Fondos Especiales - Salud"
Programa	O "Atención Integral de Servicios de Salud"
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-003 "Servicios de Salud Humana"
Unidad Ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud tipo B Córdoba
Objeto	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.
Valor vigencia 2026	\$72.000.000,00
Valor Total	\$72.000.000,00

Lo anterior, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutive a la población y satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud tipo B Córdoba.

Atentamente,


SM-184- Odontóloga YAMILE RODELO ASFORA
Estructurador de estudio previo

Apoyado  / Mayor ADEL JAVIER DE HOYOS-GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Fecha de elaboración: 19/06/2026
Ubicación: Archivo (Dy)Oficios Salidos

Carrera 14 #41-81, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 6015004400 Ext. 8707
decor.unrea-pne@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

Nro. GS-2026- 062233 /JEFAT-UPRES- 11.6

Montería, 19 de junio de 2026

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.6
Carrera 43 A 48 C SUR 45
Envigado.

Asunto: Solicitud Certificado de Plan de Adquisiciones – ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel ordene a quien corresponda Certificar, si en el Plan Anual de Disponibilidad Presupuestal, para amparar el proceso de contratación que se relaciona a continuación.

Objeto	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA
Valor	Vigencia 2026: \$72.000.000,00 Total: \$72.000.000,00

Igualmente solicito sean discriminado los siguientes aspectos: programa presupuestal, mes proyectado de compra, rubro presupuestal, descripción del bien o servicio, presupuesto disponible, cantidad y códigos UNSPSC.

Atentamente,


SM-184- Odontóloga YAMILE RODELO ASFORA
Estructurador Estudio Previo UPRES-DECOR

Apoiado  Mayor ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Elaboró: IT, Belkys Patricia Hernandez Rangel
Estructurador Estudio Previo UPRES-DECOR

Fecha de elaboración: 18/06/2026
Ubicación: documentos

Carrera 14 #1-61 Barrio Los Laureles
Teléfono 7828440
decor.upres-ras@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

GS-2026- 062232 -DECOR 20.1

Montería, 19 de junio de 2026

Señor (a) Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Regional de Aseguramiento en Salud No.6
Carrera 43 A No. 48 C-sur -45
Envigado (Antioquia).

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien de estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal para amparar el nuevo proceso de contratación para los servicios de Gastroenterología de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Clase de contrato	Prestación de servicios
Recurso	16 "fondos especiales - Salud"
Programa	O "Atención Integral De Servicios De Salud"
Rubro presupuestal	02-0-02-009-003 "Servicios de Salud Humana"
Unidad ejecutora	Regional de aseguramiento en salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba
Objeto	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.
Valor 2026	\$72.000.000,00
Valor total	\$72.000.000,00

Lo anterior, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, integral, resolutive a la población y satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

Atentamente,


SM-184- Odontologa YAMILE RODELO ASFORA
Estructurador de estudio previo

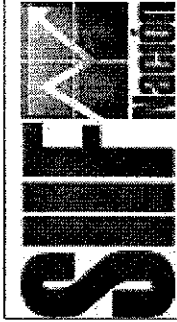
Apoyado  / Mayor ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Fecha de elaboración: 19/06/2026
Ubicación: Archivo (D)/Oficio Saldos

Carrera 14 # 41-61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 8015804400 Ex. 8707
decor.unres-pna@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO												
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
Código: IDE-FR-0033												
Fecha: 29/02/2024												
Versión: 4												
FECHA		1/07/2026										
CERTIFICADO No.		547										
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUERO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVIDO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA "NACIÓN" R18	FONDS ESPECIALES R18	OTRO RECURSO		
RASES No.6	UPRES DECOR	PROG O	85122000	02-02-02-009-003	01	PRESTACION SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALISTA (ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, MAXILOFACIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCION EN LA CAVIDAD ORAL) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UPRES DECOR CPA 547 MCT PR-REGIE-0302-26 FIN 151112026	72.000.000,00		1			
							TOTAL		1			
								\$ 0,00				
										\$ 72.000.000,00		
							VALOR TOTAL CERTIFICACION		\$ 72.000.000,00			
Certificación solicitada mediante oficio : GS-2026-062233-DECOR												
No. MCT		PR-REGIE-0302-26										
												
CPS-4. ALFONSO EDUARDO CUELLAR HERRERA Analista Dirección de Planeamiento Estratégico y de Recursos RASES No.6												
												
Grado, Nombres y Apellidos SM-184-ODONTOLOGA YAMILÉ RODELO ASFORA Cargo ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO Unidad UPRES DECOR												
I.J. JAVIER ALEXANDER GOMEZ SERNA Responsable Planeación RASES No.6												
INFORMACIÓN PÚBLICA												



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema: 2/07/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	80026	Fecha Registro:	2026-07-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		72.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual: 72.000.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
O05 ATENCION SALUD						VALOR ACTUAL

Objeto:	UPRES DECOR / NUEVO / ODONTOLOGIA ESP / PAA 547 / MCT 0302-26
---------	---

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mibvelsque
16-01-02-005
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6

21/07/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	79526	Fecha Registro:	2026-07-02	Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor
Valor Inicial:	72.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:..	72.000.000,00
					Saldo x Comprometer:	72.000.000,00
						Ninguno
						Yr. Bloqueado
						0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	80026	Fecha Registro:	2026-07-02	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECUADOR	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR EL OCUPADO
005 ATENCION SALUD	A02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
Total:						72.000.000,00	0,00	72.000.000,00	72.000.000,00	0,00

Objeto:	CORDOBA PRESTACION SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, REHABILITACION, PERIODONCIA Y MAXILOFACIAL, CPA 547, MCT 0302-26, PLAZO 15/11/2026
---------	---

[Firma]
Firma Responsable



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 551

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$72,000,000.00 para el concepto de: CORDOBA PRESTACIONES ODONTOPEDIATRIA, MAXILAR Y DENTOCIRURGIA, PLAZO 15/11/2026

Por Concepto de: CORDOBA PRESTACIONES ODONTOPEDIATRIA, MAXILAR Y DENTOCIRURGIA, PLAZO 15/11/2026

Estado: GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA

Nombre Solicitante: TC LILIANA ANDREA GIRALDO M

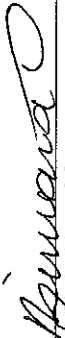
Fecha Solicitud: 02/07/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SorAux	Recu	
01520200	0	2	020	200	9			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*
TOTAL									\$72,000,000.00

Expedido a los 02 días del mes de Julio de 2026 en la ciudad de MEDELLIN


CPS. BIANCA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO